

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LIBERTADES PUBLICAS

PRESIDENTE: Don Emilio Attard Alonso

Sesión número 3

celebrada el martes, 9 de mayo de 1978

S U M A R I O

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

Proyecto de Constitución (III).

Continuando las intervenciones en el debate general, hacen uso de la palabra los señores Gómez de las Rocas y Ministro de Justicia (Lavilla Alsina).

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión. — El señor Presidente anuncia que se entra a continuación en el turno de rectificaciones y alusiones. — Intervienen los señores Pérez-Llorca Rodrigo, Peces-Barba Martínez, Solé Turá, Fraga Iribarne, Reventós Carner, Roca Junyent, Tierno Galván, Arzalluz Antía, Canyellas Balcells, Barrera Costa, Letamendía

Belzunce, Gastón Sanz y Gómez de las Rocas.

El señor Presidente anuncia que el señor Ministro de Justicia renuncia a consumir el turno de rectificación, por lo que procede poner a votación si se acepta o se rechaza el anteproyecto de Constitución que presenta la Ponencia.—Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor del anteproyecto, 35; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. — El señor Presidente declara aprobado el anteproyecto de Constitución.—El señor Fraga Iribarne plantea una cuestión de orden, en el sentido de señalar que al llegar a este momento de la explicación del voto cabría preguntar si se renuncia a este trámite, y deja constancia de la renuncia de su Grupo. — Asimismo

renuncian a explicar el voto los señores Pérez-Llorca Rodrigo y Peces-Barba Martínez.—No habiendo ningún otro Grupo que renuncie a esta explicación de voto, el señor Presidente, dado lo avanzado de la hora, levanta la sesión.

Se levanta la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la Candidatura Aragonesa Independiente de Centro y, en su nombre, don Hipólito Gómez de las Rocas.

El señor GOMEZ DE LAS ROCAS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, deseo dar las gracias a cuantos han propiciado una interpretación reglamentaria que me permite intervenir en este debate constitucional. Era, desde luego, la interpretación más adecuada a norma, lo que, sin duda, compensa la ausencia de particulares méritos personales. Vaya lo uno por lo otro, juntamente con el encarecimiento de mi gratitud a quienes defendieron con firmeza digna de aragoneses mi presencia en esta tribuna.

Lo hago en nombre de una formación política que acudió a las pasadas elecciones como Candidatura Aragonesa Independiente de Centro y que hoy es ya el Partido Aragón Regionalista, el más joven de los partidos de entre los que cuentan con representación en Senado y Congreso.

Celebro que también haya intervenido en este debate general Emilio Gastón, Presidente del Partido Socialista de Aragón, el otro partido autonomista de Aragón que cuenta con representación parlamentaria. Siempre es bueno que el pensamiento de Aragón, tan español y tan peculiar, se escuche a través de los hombres que ostentamos en la Cámara la representación de formaciones básicamente regionalistas. Algo podremos aportar al equilibrio que quizá falte en el abordaje constitucional de los problemas autonomistas.

El objeto de este debate general consiste, de una parte, en ponderar si el texto elabo-

rado por la Ponencia sirve como texto de trabajo. Y estamos, por supuesto, a favor de su acogimiento como tal texto de trabajo y creemos, además, que bien merecen sus redactores el reconocimiento y la gratitud de todos.

De otra parte, este debate general es una obligada ocasión para anticipar algún juicio general sobre dicho anteproyecto. Nosotros vamos a emitirlo confiando en que la receptividad con la que todos debemos abordar la materia nos permita comprender también a todos que disponer de la mayoría de las voluntades de esta Cámara o de una alícuota ostensible no representa necesariamente tener en depósito la verdad.

Los debates que estamos iniciando no deben ser por ello «monólogos con interrupciones más o menos pacientes»; deben ser, por el contrario, la constatación «de que la única forma en que un ser humano puede conocer a fondo un asunto cualquiera es la de escuchar lo que puedan decir personas de todas las opiniones y la de estudiar todas las maneras en que puede ser interpretado por hombres de caracteres diferentes». Si tal cosa la dijo Stuart Mill, discurriendo sobre la libertad de pensamiento y de discusión, confiemos en que fue sólo porque nació primero que cualquiera de nosotros.

Dicho lo anterior quiero apresurarme a manifestar mi sincera coincidencia con cuantos propósitos de concordia y de entendimiento se han expresado ya por los representantes de otras formaciones políticas.

Es deseable, como desde esta tribuna se ha dicho, que logremos una Constitución «que nos dé cobijo a todos»; es deseable que al final celebremos el logro de «una Constitución válida para todos, asumible por todos»; es, en fin, deseable que «los grandes compromisos de la Constitución» procuren resolverse a través del cordial instrumento del consenso.

Para ello será preciso algo más que palabras; será necesario un común propósito de moderación que sin quebrantar la ideología básica de cada familia política nos permita acceder sin fallas graves a un texto constitucional que entre de puntillas, para decirlo con expresión de Costa, en la vida española y la vaya impregnando sin grandilocuencias vanas; las frases históricas ya las inventa-

rán los historiadores. Necesitamos una Constitución discreta, no sublimada, capaz de ser asumida por una sociedad que es, digámoslo de alguna manera, susceptible de perfección.

Esa sincera coincidencia con tantos pareceres de moderación y concordia, como ya se han expuesto, me permite darlos por reiterados para reducir esta exposición.

Tampoco queremos hablar ahora de lagunas o deficiencias que pueden detectarse en el texto de trabajo. Ya lo haremos con ocasión de las enmiendas. A nosotros nos preocupan temas tales como el de la seguridad en el empleo a que todo trabajador tiene derecho y al que los poderes públicos deben atender sobre la base de una más enérgica exigencia constitucional. Deseamos también que se respete la libre iniciativa creadora del hombre y que se prevea la sanción expropiatoria para ciertos excesos dolorosamente preocupantes en el ejercicio de la propiedad. Nos preocupan muchos temas.

Sabemos, además, que la Constitución aspira a ser el campo de lo intangible, de lo que queremos que se sustraiga a la regulación de las leyes ordinarias. Por eso es tan importante que los principios que la Constitución consagra se expresen con la suficiencia y claridad necesarias para evitar que puedan desnaturalizarse al desarrollarlos. Hay que procurar situarlos en un área legal que los haga inmunes a los efectos de la política cotidiana y a la tendencia del partido gobernante, cualquiera que sea éste, a identificar los intereses de la comunidad con los suyos propios.

Antes de llegar a este debate quizá hemos perdido mucho tiempo (lo digo sin ánimo de zaherir) con una legislación asumida por el Gobierno con discutibles razones de urgencia y con proyectos de ley que debieron partir de la Constitución en vez de precederla.

Excusada, por las razones que digo, una revisión general o sistemática de cuanto cabría decir del anteproyecto, si queremos hacer parada y fonda en algunos puntos que nos parecen propios de esta hora, de mención, por otra parte, indispensable.

Son los siguientes:

De una parte, lo que podríamos llamar, quizá con expresión poco formalista, el núcleo esencial de las instituciones y signos políticos apartidistas y, por tanto, comunes.

En segundo lugar, el tema educativo, cuyo tratamiento en la Constitución va a servir para conocer en qué grado respetará aquella (y respetaremos todos) la más natural de las autonomías: la personal y familiar.

En tercero, el tratamiento de la cuestión autonómica, que si es también preocupación general, lo debe ser, muy específicamente, de una formación política que se adjetiva de regionalista y siente el temor de las pretericiones, temor no exento, por cierto, de razón.

Ese núcleo esencial de las instituciones y signos que siendo políticos no deben ser partidistas exige una formulación constitucional terminante y que impida tentativas de apropiación por grupo alguno. Me refiero a la Corona, cabeza y expresión superior de un tronco necesariamente común que engloba al Tribunal Constitucional, a la Administración Pública, a la Administración de Justicia, a las Fuerzas Armadas y de Orden Público y, en fin, al Defensor del Pueblo, figura esta última cuyo origen no hay que buscar entre las brumas nórdicas, sino entre los fueros aragoneses. Me refiero también a un signo tan inestimable como la bandera nacional.

Todo eso debe ser constitucional y, efectivamente, común; pero sólo lo será en la medida en que no se generen equívocos y de que nadie suscite acciones que permitan una apropiación privativa por ellos o por la reacción que ocasionen, de lo que debe quedar, en beneficio general y en garantía de la estabilidad social y política, en el terreno de lo comunal. Sólo hace falta que lo ensalcemos y amparemos de consuno, sin excepción ni restricción algunas.

Respecto del tema educativo me pregunto si será tan difícil asegurar constitucionalmente la libertad efectiva para todos y la inseparabilidad que nosotros sostenemos entre creencias religiosas y enseñanza. De acuerdo con que los padres tenemos derecho a que nuestros hijos reciban, si así lo desean, la formación religiosa y moral que sea conforme con las propias convicciones. Pero sería poco razonable que los poderes públicos sólo garantizaran una educación desposeída de toda preocupación trascendente. Debemos hablar de muchas cosas en el tema de la enseñanza. Debemos preguntarnos si la estructura democrática a la que la Constitución dé forma

permanente servirá o no para respetar la natural pluralidad de creencias y todos sus efectos, entre ellos el de la erección y dirección de centros con identidad ideológica. «Imponer a todo un pueblo una formación concreta de pensamiento o de acción, tanto en el orden político como en el social o religioso, será siempre una limitación de la libertad individual y un atentado a la democracia», afirmó hace meses una autoridad en la materia.

Deberemos preguntarnos también, porque los síntomas no son tranquilizadores, si la Constitución servirá para dejar a salvo de los avatares cotidianos de la política el principio de que la conservación de la identidad ideológica de un centro educativo nunca será obstáculo para que reciba la tutela de los poderes públicos.

El tratamiento que reciba el tema autonómico dentro de la Constitución es algo que debe preocupar hondamente a un Partido Aragonés que además se adjetiva de Regionalista, como dijimos antes.

En el tema autonómico están interesadas todas las regiones. Aunque muchas de ellas sean conscientes de su extrema debilidad para afrontar la autonomía, por el vaciamiento demográfico que han venido padeciendo, todas las regiones saben que, como desde aquí se dijo el pasado viernes, la autonomía representa «un nivel de poder político» y no quieren renunciarlo.

Todos sabemos que el sentimiento regionalista o autonómico es desigual en unos y en otros territorios. Pero la autonomía es algo más que un sentimiento; sobrepasa el campo de lo sensible para convertirse políticamente en una radical exigencia que todas las regiones tienen derecho a recabar en esta nueva redistribución de poderes públicos y de recursos económicos que se va a hacer o intentar hacer desde la Constitución.

Lo sensible (la búsqueda de la propia identidad) no debe nublarlo lo racional: repartimiento justo de aquellos poderes y recursos.

Si se intentara plantear el tema autonómico como una especie de reparación histórica, creo que no se llegaría a conclusiones distintas. No encontraremos región que se sienta opresora y no oprimida por el centralismo. A la misma Castilla, ¿le fue bien en su teórico papel de

opresor, de región teóricamente dominante?

Cualesquiera que hayan sido los errores que el centralismo haya cometido no debe hacerse responsable de ellos a regiones que en absoluto fueron favorecidas por dicho centralismo, por lo que no sería tolerable que se vieran omitidas o preteridas a través de un tratamiento desigual del problema regionalista, que se pretendiera desde la Constitución.

No es excesivo pedir que se comprenda también el regionalismo de los territorios desheredados, de los que ansían un futuro, con un poco, aunque sólo sea un poco, para decirlo irónicamente, de contaminación fabril. Comprendámonos todos: la España que saltó hace tiempo la valla y se encuentra en un período pos-industrial y la España que cada día tiene menos fuerzas para saltarla y aspira a intentarlo una y otra vez, no contra aquella otra España, sino con la ayuda solidaria y efectiva que le preste.

Confiemos en que en el seno de la Comisión y a través de muchos se escuche la voz de todas esas regiones y en que ningún supuesto interés de grupo o de gobierno llegue a sofocarla. Guardémonos de la cólera de los mansos y pensemos que ningún problema regional puede entenderse ni hallar una justa solución si, además de examinarlo aisladamente, no se estudia de manera conjunta con el problema de España y con los problemas regionales de las demás áreas.

Despreciemos igualmente, nosotros lo hacemos sin escrúpulo, el temor a no parecer demasiado autonomistas.

En la actual embriaguez de signos y declaraciones autonomistas será bueno tener un poco de sosiego y advertir que un medio de oponerse a la autonomía, quizá el más sutil, consistiría en procurar su desprestigio, sumergiéndola, hasta el ahogo, en un mar de despropósitos y exageraciones que terminen motivando una reacción pendular, esta vez hacia el centro.

Por eso si queremos autonomías regionales y no glorias efímeras debemos superar en la Constitución lo que podríamos llamar el pecado original del regionalismo, consistente en enfrentar a la región con la nación, en vez de procurar que crezca a su sombra. La región, cada región, debe recabar de la nación entera el reconocimiento de su personalidad; pero

enfrentar a la región con el Estado no tiene más que una de estas dos indeseables desembocaduras: la desaparición de la región o su conversión en nuevo Estado.

Por eso creemos que es imperiosa la obligación que tienen todas las áreas regionales de procurar el entendimiento con los demás, de propiciar el diálogo y de asumir posiciones que no hagan insuperables las diferencias de criterio en tema tan lleno de variedad. Todo ello con una conciencia democrática que no resida en las simples palabras, sino que se funde en el testimonio personal y colectivo.

Con ello estamos diciendo también que la cuestión autonómica es una cuestión nacional, no privativa de tal o cual territorio; si queremos un Estado que no acabe asfixiándose por exceso de competencias y queremos también una participación popular en la gestión pública, no simplemente callejera, es necesario escalonar el ejercicio del poder a nivel territorial en toda España.

La regionalización permitirá una mayor participación democrática en la gestión pública, enriqueciendo la existencia de centros de decisiones ejecutivas y aproximando la solución del problema a la base que lo padece, de suerte que todos también nos sintamos responsables y no sólo acusadores y que, al mismo tiempo, comprendamos los límites que toda acción política comporta.

Por eso nos parece tan importante que el tema autonómico se aborde con generalidad, de suerte que sea posible para todos los territorios, aunque no todos empleen la autonomía y aunque no todos hagan uso de ella en la misma medida. Pedimos, en fin, que la Constitución alumbré una autonomía graduable, no discriminatoria.

Parece innecesario decir, tras decir lo anterior, que por el hecho de que Aragón haya recibido ya su cuota de preautonomía no olvidamos que apenas es nada ni olvidamos tampoco que sería injusto ignorar la postergación de otras regiones. El Gobierno ha administrado estas casi ingravidas preautonomías como si fueran queso en porciones a repartir entre un grupo de chiquillos. Quizá todos tengamos alguna culpa: la autonomía no puede ser un obstáculo más entre el poder y el pueblo, ni una superestructura política carente de base administrativa firme, sólo útil como

aliviadero, alguna vez regocijante y casi siempre triste, de mínimas apetencias de poder, o campos de entrenamiento.

Los actuales «gobiernos» preautonómicos de algunas regiones españolas son quizá los únicos «gobiernos» que carecen de administración. Si fuera ése el papel que recibieran las autonomías en la Constitución, pronto comprenderíamos todos que serían como el cuarto vacío que guardaba el supuesto secreto de Barba Azul. En otras palabras: no se puede empezar el negocio de la autonomía por el escaparate.

La política, además de ser el arte de encender ilusiones, es la ciencia de satisfacerlas.

Habla el anteproyecto, y a mi juicio con recto criterio, de respetar y proteger el patrimonio cultural de nuestras regiones, partiendo de la tutela que merecen las distintas modalidades lingüísticas.

En éste como en tantos temas, más que la letra de la Constitución que aprobemos debe preocuparnos el espíritu con el que la vayamos a aplicar.

La tutela de los intereses culturales de cada región debe ser efectiva, sin disminuir la que merece el común patrimonio cultural de toda la nación ni ser de tal grado que se obligue a acceder a ella a quienes aspiren a otro género de conocimientos.

El respeto de las tradiciones de cada región y de sus peculiaridades culturales, partiendo inexorablemente de las lingüísticas, como indica el anteproyecto, debe ser tan intenso como exige la intención, que debe ser también común, de conservarlo íntegro y de transmitirlo así a las futuras generaciones; todo ello sin representar el deterioro o abandono del idioma común ni de su inigualable acervo cultural, que, dentro de la diversidad nacional, significa el de mayor tradición histórica, el de mayor relevancia universal y, en fin, el vehículo habitual de comunicación entre todos los españoles. ¿Alguien de nosotros podría prescindir de él sin prescindir de una parte de su vida? ¿No nos sería sin él más difícil el entendimiento en esta Cámara? Recordemos lo que D'Alembert decía sobre la pérdida del latín en el discurso preliminar de la enciclopedia.

La búsqueda de la propia identidad, la «autoidentificación», debemos procurarla sin

autodestrucción de otros valores propios, ni utópicas pretensiones de autosuficiencia. No hagamos unas autonomías intimistas, sino de categoría universal; no añadamos tampoco más servidumbres a las que tienen que soportar los emigrantes.

La igualdad que tanto predicamos todos, porque a todos nos preocupa, exige, en fin, que la autonomía se construya despejando cualquier sombra de privilegio y no sólo nominalmente.

Mientras nos preocupamos, ello es justo, de esa mínima parcela nacional que es Gibraltar, parecemos no dar importancia a que la superficie española se reduzca gravemente por la despoblación y subsiguiente descapitalización que sufre más del 70 por ciento de nuestro territorio.

Debemos pensar en esas regiones que tienen derecho, como las restantes, a buscar «quien les ampare y trate bien».

La autonomía no puede ser tampoco un instrumento que repita, a escala territorial, la lucha de clases, convertida ahora en lucha de regiones ricas contra regiones pobres; ninguna región debe pretender por este medio ni privilegios, ni menor participación en las cargas públicas, ni menor cooperación a las necesidades del resto del territorio nacional.

Todo ello no impedirá si somos justos ni la diversidad de formulaciones regionales ni que éstas puedan tener un contenido bastante para que la convivencia nacional nos sea a todos grata y deseable.

No creo que haya en la Constitución cuestiones meramente terminológicas; todas son o pueden ser sustantivas. Por eso entiendo que deberíamos alejarnos de aquellas palabras o denominaciones que sin producir distinciones efectivas de presente puedan generar agravios y trasladar problemas al inseguro terreno de las leyes ordinarias en vez de resolverlos ahora. ¿Qué serán las nacionalidades que no sean las regiones, si en el anteproyecto de Constitución no se dice que vayan a ser otra cosa? Y si van a ser otra cosa (y si habrá que precisar en tal caso qué territorios lo vayan a ser), ¿cómo es que no se proyecta decirlo en la Constitución?

No sabemos, en definitiva, si estamos ante una pura cuestión semántica, si sembraremos una semilla de federalismo parcial que haría

de España con el tiempo una rara especie política (en parte centralizada, en parte regionalizada y en parte federada) o, en fin, si lo que vamos a cultivar es una «lege privata», un privilegio, de destinatarios inicialmente desconocidos.

La solidaridad sería imposible, o al menos sería un punto más difícil, si por ese conducto construyéramos una autonomía de compartimientos estancos en vez de hacerla de comunicación, una autonomía de apropiación más que de aportación.

Necesitamos una solidaridad interregional que tenga expresiones contables, a menos que prefiramos detenernos en la vía muerta de los pronunciamientos retóricos.

En hacer todo eso consiste, a mi juicio, preocuparse por la unidad de España, que es el resultado de mil años de sufragio cotidiano dentro de esa unidad o reconquistándola. Son ciertas las diferencias regionales y por razón y sentimiento debemos amparar sus naturales efectos. Pero no nos engañemos suponiendo que pesan más esas diferencias que cuanto tenemos en común. España es una herencia indivisible y, desde luego, podemos restaurar las regiones, soy un convencido de ello, sin destruir la nación.

Aquí termino. Celebraría que mis palabras no lesionaran ningún sentimiento, no han sido dichas con ese propósito; todas las ideas, todas las actitudes merecen respetarse. Celebraría también que dijeran de estas palabras o de mí lo que aquel crítico de arte: que carezco de opiniones personales y que no hago más que repetir lo que piensa mucha gente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gómez de las Rocas.

De conformidad con lo dispuesto en el número 1, «in fine», del artículo 115 del Reglamento tiene la palabra un miembro del Gobierno, en este caso el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Lavilla Alsina): Señor Presidente, Señorías, convivir en España no ha sido fácil. Los españoles lo sabemos. Y saberlo desde la reflexión y la voluntad de convivir es la condición inexcusable para afrontar ese problema básico de nuestra comunidad nacional.

El cumplimiento de tal condición es la primera conclusión, en sí misma esperanzadora, que sugiere el debate sobre la totalidad del anteproyecto de Constitución a que estamos asistiendo. Porque de las diversas intervenciones habidas puede deducirse el general arraigo de tres convicciones fundamentales:

Primera: Que no somos un país congénitamente negado para la ordenada convivencia, que hay voluntad social de convivir en paz y en libertad y que hay voluntad política de construir las bases necesarias para esa convivencia, sin que a ello nos ayuden los excesos de dogmatismo.

Segunda: Que la nuestra debe ser una de las llamadas democracias occidentales, con todo lo que ello comporta, y que nuestra trayectoria como pueblo no puede ya trazarse a base de oscilaciones pendulares o de sucesivas quiebras revolucionarias.

Tercera: Que los españoles hemos hecho nuestra, con plena consecuencia, aquella apreciación de Marañón: «Los que se encastillaron en la revancha no han intervenido nunca de modo profundo en el futuro de sus pueblos». A la que podríamos añadir otra apreciación correlativa: los que se anclaron en el pasado, marcados por la intensidad de un momento histórico, nunca han podido descubrir el rumbo para un futuro mejor.

Todos nosotros queremos descubrir y seguir ese rumbo; todos deseamos lo mejor para el pueblo español. Su ayer y su mañana están solícitamente vivos en nuestra conciencia y acucian con sus requerimientos la plena asunción de las responsabilidades que sobre nosotros pesan. Ni debemos olvidar la amargura y tragedia de un pasado que impone el conocimiento y prevención de los riesgos (si lo echamos por la puerta se nos entrará por la ventana, como decía Voltaire), ni puede ese pasado convertirse en freno que impida la decidida e ilusionada prosecución de nuestra historia o que esterilice el esfuerzo de nuestra generación por lograr una convivencia estable.

Al presentar la Ley para la Reforma Política en noviembre de 1976 dije, en nombre del Gobierno del Presidente Suárez: «Hay un problema de convivencia integradora de todos los españoles en una sociedad plural, donde vemos proliferar grupos que presumen

respaldos mayoritarios en el pueblo español. La salida, obvia en su misma sencillez, es dar la palabra a ese pueblo, reconocerle la capacidad de elegir su propio camino y despejar así el horizonte de nuestra convivencia en una monarquía democrática en cuyas instituciones haya lugar holgado para cada español».

Y el pueblo español ejerció su opción básica el 15 de diciembre siguiente y eligió a sus representantes el 15 de junio de 1977.

Hice en la misma ocasión la siguiente afirmación —a la que el Gobierno ha sido estrictamente fiel— y que prefiguraba el sentido y el modo de desarrollar el proceso constituyente que estamos viviendo: El Gobierno considera —decía entonces— que el acceso pacífico a la democracia requiere la formación de sólidos grupos políticos capaces de alcanzar una concordia sobre las opciones políticas básicas; y para alcanzar esa concordia en una sociedad plural, como necesariamente lo es una sociedad moderna, no hay más camino que el diálogo y el compromiso; y para seguirlo nada mejor que en el recinto de la Cámara, que ha de cobijar la representación nacional, se encuentren presentes las distintas opciones del espectro político.

Lo que en noviembre de 1976 fue, en tales términos, una previsión del Gobierno, una toma de posición y una propuesta concreta al pueblo español, se ha estado haciendo realidad a través de un proceso (entreverado de inconvenientes —por su prolongación— y de ventajas —por su suave y progresiva asimilación—), del que será momento clave la aprobación de la Constitución y de cuya solvencia y seriedad es, a la par, expresión y augurio este primer debate constitucional.

El arte de gobierno —creo recordar que son palabras de don Manuel Azaña— no consiste en un saber cualquiera, sino en saber lo que se quiere y en saber hacer lo que se quiere.

Durante los últimos siglos, la vida política de España se ha caracterizado por una permanente discontinuidad; una y otra vez los españoles hemos tejido y destejido y para construir partimos siempre de los escombros de nuestro pasado.

Hoy ensayamos otro modo de hacer historia, sin operar sobre el vacío previamente

creado por nosotros mismos. No somos —cabría decir citando a Mirabeau en la primera constituyente francesa— una horda de hombres sin historia que acampa por azar en una u otra ribera del Orinoco. Somos un pueblo cargado de historia, con una identificación geográfica, cultural y política precisa y que nos sitúa en la trayectoria de progreso y civilización que un día se inició en la cuna del Mediterráneo.

Nuestras Constituciones han sido ejemplo de una concepción del Estado como instrumento de poder susceptible de apropiación; cada una de nuestras Constituciones ha sido, por lo mismo, reflejo de sucesivas posiciones de poder y resultado de la imposición de una opción política hacia las demás.

Hemos tenido Constituciones de todo tipo. Pero lo que no hemos tenido es una ordenación constitucional que expresara los supuestos comunes de la convivencia española y no el contenido ideológico de una concreta opción de poder. Hoy comprendemos, y lo reflejan los trabajos de la Ponencia y la propia posición general de los Grupos Parlamentarios, que sólo con este planteamiento, hasta ahora inédito, podrá asegurarse una Constitución estable, capaz de presidir el ejercicio del poder por las distintas opciones políticas y de amparar la realización de los cambios consustanciales a la política y a la vida.

Sólo habrá estabilidad en la política española si arraigamos definitivamente la convicción de que constituye una utopía irrealizable amparar una posición de poder en asistencias unánimes o en abrumadoras mayorías. La concordia generalizada —el consenso— debe existir y es exigible respecto de un cuadro constitucional que prevea, articule y resuelva las inevitables tensiones entre posiciones discrepantes. Pero no existe ni puede existir como asistencia uniforme a una determinada de esas posiciones. Hay que gobernar contando con el apoyo y la oposición, que convergen para la configuración real del poder del Estado cuya titularidad global no se reside en el Gobierno, al que corresponde más —según la expresión de Heller— el poder en el Estado que el poder del Estado. El poder no se identifica con quienes lo ejercen, sino que existe una cooperación causal de todos a la producción del fenómeno de poder que,

como acción o decisión, no es sino la resultante de todas las fuerzas que operan dentro y fuera de él.

Asumir plenamente ideas de este tipo es lo que habrá de ayudarnos a todos a entender el Estado como expresión de nuestra comunidad y no como algo exterior a ella y frente al que sólo caben actitudes de defensa o de conquista.

Construir entre todos una Constitución a partir de esas ideas, que conecte con la realidad sociológica del pueblo español y sintonice con nuestro tiempo; que exprese un grado suficiente de aceptación a lo que son coordenadas básicas de nuestra convivencia y que, orientada al interés general comunitario, verifique la atribución de derechos y obligaciones fundamentales, dirima las discordias, configure los dispositivos de acceso a la titularidad del poder y asegure su correcto ejercicio, es esa gran experiencia inédita que estamos obligados a realizar y en la que ciframos nuestra esperanza en un futuro político estable.

Al intervenir en este debate el Gobierno no tendría por qué insistir en los aspectos de la Constitución que expresan el tan repetido consenso. Se ha partido mayoritaria y significativamente de la identidad nacional española y no se ha discutido la necesidad de un régimen de autonomías que revierta el proceso centralizador y en el que encuentren encaje las diversas personalidades históricas, decantadas a partir de la voluntad de unos pueblos de vivir juntos sin mengua de su propia identidad; nadie ha polemizado y todos han respaldado la necesidad de operar sobre el esquema de un Estado de Derecho, y al menos una amplia mayoría coincide en la positiva valoración de la función central que corresponde a la Monarquía en el equilibrio constitucional por establecer.

Pero desde la perspectiva del Gobierno —perspectiva institucional que no se conecta con su específico color político— procede hacer algunas reflexiones, que haría, sin duda, cualquier otro Gobierno en esta situación y que están dictadas por la valoración de sus responsabilidades genéricas y de las específicas que tiene como conductor del proceso hacia la democracia.

La fuerza política de una Constitución es

particularmente visible en relación con las restricciones impuestas a la acción del Gobierno por la declaración constitucional de derechos. Friedrich califica de sustantivas esas restricciones, a diferencia de las que son propias de la parte orgánica en función del equilibrio de poderes y que para él son más bien restricciones de procedimiento.

Y así efectivamente es. Pero por esa misma sustantividad, por el respeto debido al propio texto constitucional hay que tener especial cuidado en sortear las formulaciones meramente retóricas, en prescindir de las declaraciones utópicas y en no distorsionar o coartar el funcionamiento de las instituciones. La Constitución es una norma y, como tal, su primera aspiración es ser cumplida; no ser un programa o una bella ilusión.

Sin regatear mis elogios para el buen trabajo de la Ponencia, fruto de su capacidad, dedicación y serena reflexión, creo que hubiera sido preferible una parte dogmática mucho más aligerada que la que figura en el proyecto; en la que el consenso no descansara tanto en ambivalencias cuanto en la escueta formulación de los puntos de convergencia; en la que la solemnidad de las declaraciones constitucionales no se viera devaluada por el exceso detallista; en la que, en fin, no figuraran buenos deseos sin el respaldo —por imposible— de garantías eficaces.

Quizá haya ocasión todavía en los debates parlamentarios de mejorar, en este punto, el planteamiento del anteproyecto, buscando un mayor rigor. Pero lo que en todo caso resulta indispensable es ajustar técnicamente la disposición relativa a las garantías, a la nueva ordenación de la parte dogmática en libertades públicas (de amparo constitucional directo), derechos de los ciudadanos (cuyo amparo judicial opera en función de las leyes orgánicas u ordinarias que los regulan) y principios rectores que deben actuar en el plano de la inspiración política informando la actuación de los poderes públicos. De no hacerlo así, se desencadenaría una hipertrofia de las pretensiones con graves perturbaciones para la Administración de Justicia y de las que puede servir de ejemplo la reciente experiencia de Portugal.

Y hago esta reflexión sin quebrar lo más mínimo la plena consecuencia con plantea-

mientos que de antiguo he hecho poniendo de relieve que la cuestión vital no está en la proclamación constitucional de derechos y libertades —aspecto en el que los grados de coincidencia resultan hasta sorprendentes—, sino en su efectiva protección y garantía. Porque sólo con soluciones eficaces en este orden cabe salir al paso de las usuales críticas contra las llamadas peyorativamente «libertades formales» o contra el carácter limitado y meramente formal de esas libertades. Y a algo de esto apunta el artículo 1.º del proyecto al calificar al Estado de Derecho como «social y democrático», lo que, como se ha dicho recientemente, supone no ya o no sólo que la libertad es una exigencia de la dignidad humana, sino que la dignidad humana —materializada en suficiencias socio-económicas— es una condición para el efectivo ejercicio de la libertad.

No puedo por otra parte dejar de hacer una apelación a la necesaria modulación de lo que es reverso, y como tal inseparable, de la libertad: la responsabilidad y la solidaridad, erigidas en fundamentación de límites a la libertad de cada uno. Ni debo dejar de apercebir contra el riesgo de sacrificar —por exacerbación quizá circunstancial de la libertad— las posibilidades de ejercicio de la autoridad y de funcionamiento de la Administración Pública. Punto éste de singular importancia en comunidades políticas, como la nuestra, en las que difícilmente se ha concedido una autoridad liberal o una libertad constructiva y no disolvente. Punto, por ello mismo, de singular relevancia en su misma generalidad, para la estabilidad de la Constitución proyectada.

Quisiera, en segundo lugar, significar que la necesaria sintonía de nuestra Constitución con las que son propias de los países de nuestra órbita cultural no debe ser obstáculo para conjurar el riesgo del mimetismo en tantos aspectos y formulaciones que se han revelado inconvenientes o perturbadores en la realidad objeto de imitación.

Se ha dicho que hoy no se trata tanto de proteger a la sociedad del Estado como de proteger a la sociedad por la acción del Estado. Y para que ello se produzca sin peligro para la libertad, la cultura, el humanismo, la competitividad, la eficiencia, la productividad,

todo eso en fin que define la esencia de lo que llamamos mundo occidental, es preciso un Estado inteligentemente concebido. Porque, a mi entender, la estabilidad no se alcanza a partir de la solución que se dé al usual dilema Estado fuerte-Estado débil, sino optando por un Estado inteligente, lo que supone rechazar como término de opción un Estado torpemente fundado en excesos centralistas, temerariamente inspirado en principios disgregadores o neciamente concebido a partir de ingenuas utopías o de exasperaciones libertarias.

De todo ello puede haber algo en unas u otras Constituciones. Su acumulación sobre una sola, en función de dogmatismos rígidos o de razones coyunturales, puede afectar seriamente a la viabilidad misma del texto constitucional.

A un aspecto concreto me quiero referir y que, por razón de oficio, me afecta más directamente. Ninguna duda puede haber sobre la esencialidad del principio de independencia judicial en un Estado de Derecho. A proclamarlo y analizarlo he dedicado no pocas páginas en el tiempo en que desempeño el Ministerio de Justicia. En respetarlo he puesto todo el empeño durante mi gestión. Es —he dicho varias veces— la conquista más definitiva extraída del principio de división de poderes.

Pero es una posición rigurosamente superficial la que plantea el tema únicamente en el plano institucional. La verdadera entraña, la plena virtualidad del principio se juega básicamente en la independencia de cada juez, incluso frente a condicionantes corporativos que pueden darse en el seno del poder judicial, aun siendo cabal la independencia institucional de este poder respecto de los demás poderes. De aquí la necesidad de superar en gran medida la idea de autogobierno por la de gobierno por la ley. Y de aquí también la conveniencia de que sea la propia ley la que preserve a los juzgadores de vinculación o actividades que puedan presionar su conciencia e incluso deteriorar simplemente su imagen de independencia.

No otro es el fundamento de los severos regímenes de incompatibilidades y prohibiciones que aquí y fuera de aquí han inspirado el Estatuto orgánico judicial. Diversos

países se han apartado ciertamente de esa ordenación tradicional y se han erigido para algunos, quizá para muchos, en ejemplo a imitar.

Yo tengo que decir aquí, apelando a la responsabilidad de todos y descargando la mía, que esas experiencias no sólo no son satisfactorias, sino que han resultado perjudiciales. No iniciemos un camino que otros querrían desandar a la vista del deterioro, la división partidista y la pérdida de confianza social en que progresivamente van cayendo.

Ese gran edificio que queremos construir sobre los sólidos cimientos de una Constitución; esas enfáticas declaraciones que queremos consagrar en la solemnidad de un texto constitucional, se juegan día a día en cada juzgado y en cada tribunal. No hay ordenación que pueda subsistir ni convivencia que pueda sostenerse, sin órganos judiciales independientes solventes y respetados.

Al tema de las autonomías se ha dedicado especial atención, por lo demás lógica y necesaria, en este debate. Alguna consideración he de hacer sobre él, partiendo de que no cabe cuestionar, como antes decía, la identidad nacional española, ni regatear el reconocimiento de un régimen de autonomías.

Entiende el Gobierno que, a través de las autonomías, debe darse respuesta satisfactoria a dos necesidades de naturaleza y dimensión distintas: de una parte el respeto, el reconocimiento y hasta la proclamación de la identidad singular de pueblos que integran España; de otra parte, la regresión del Estado centralista en el que se ha producido una concentración de competencias que pugna, no ya o no sólo, con la conveniencia política, sino con la necesaria eficiencia y racionalidad en la organización y actuación del Estado.

Me parece importante señalar que el tema ha de ser abordado sin prevenciones y sin prejuicios de dispersión. España ha sido siempre una y varia. Y nuestra obligación es armonizar la unidad y la diversidad. No sólo en el texto, que lo hace explícitamente, sino aceptando con sinceridad que la perspectiva última para afrontar el tema no es, o no debe ser, la de una tensión polémica entre el Estado y los Entes, sino la de una organización del Estado en la que hay entes autónomos. Yo comprendo que esa perspectiva,

visualizada en el último texto en términos más expresivos que en el anterior, puede haber merecido, como mereció, alguna reserva en este debate. Pero entiendo que es enormemente más fecunda porque permite racionalizar el proceso, refleja la voluntad histórica de vivir juntos los pueblos de España, y no impide sino que fortalece la articulación de las autonomías sobre la base de competencias originarias y propias de los entes autónomos, y no meramente transferidas o cedidas por el Estado, aunque éstas puedan también existir para evitar innecesarias duplicidades burocráticas, conseguir el mayor acercamiento de los centros de decisión a los ciudadanos y lograr su interésamiento participante y activo en la tarea de definir y servir los intereses comunitarios.

En el debate al articulado deberán superarse problemas y despejar dudas que todavía suscita el texto del proyecto. No es éste el momento de referirse a ello. Pero hay un punto que será sin duda objeto de análisis pormenorizado al debatir el artículo 2.º, que ha de ser objeto de una consideración general. Me refiero, naturalmente, a la utilización del término nacionalidades que, desde el punto de vista del Gobierno y de la responsabilidad que supone en una visión dinámica de la historia y de la política sólo es aceptable como expresión de identidades históricas y culturales que, para hacer auténticamente viable la organización racional del Estado, han de ser reconocidas y respetadas incluso en la propia dimensión política que les corresponde, en la fecunda y superior unidad de España.

Se ha dicho aquí que la formulación del artículo 2.º es innecesaria porque la unidad de España no resulta ni puede resultar de una norma que la establezca, sino que ha de acunarse, sostenerse y mantenerse día a día por el respeto y entendimiento entre los pueblos españoles.

Y yo, que estoy lejos de profesar un crudo positivismo jurídico, estoy en parte de acuerdo con esa formulación. Y digo en parte, porque no coincido en la proyección de ese argumento sobre el artículo 2.º de la Constitución.

Sabido es que las Cartas Constitucionales, por su misma naturaleza fundamental, suelen

contener y contienen de hecho, junto a previsiones normativas en el sentido jurídico estricto, cuya virtualidad efectiva descansa precisamente en el hecho de hacerse jurídicamente relevantes por su inserción en la norma, otras declaraciones que constatan realidades metajurídicas (como es la usual descripción del territorio), o que expresan la voluntad política presupuesta del sujeto constituyente, o las raíces filosóficas, políticas o incluso trascendentes desde las que se produce el acto de constituir.

Pues bien, afirmar que la Constitución se fundamenta en la unidad de España no supone —pues ello comportaría grandes dosis de ingenuidad— que la unidad de España descansa en la pura eficacia jurídica de una norma positiva. Supone mucho más: es la afirmación más solemne de la voluntad de los pueblos de España de vivir juntos y la expresión subsiguiente de que en la Nación española que aquellos pueblos integran se otorga la Constitución a partir de su propia entidad una e indivisible.

Ha quedado clara en el debate, como decía al principio, la positiva valoración de la función que corresponde a la Monarquía en el texto constitucional.

Sería injusto no reconocer la importancia que la Corona ha tenido para que la transformación política se iniciara y se consumara en España sin los tremendos costes sociales que un cambio tan profundo suele comportar, según la experiencia ajena, y sobre todo la propia, tienen bien acreditado.

El Rey quiso serlo desde el principio —y lo proclamó solemnemente— de todos los españoles. Al manifestar así su propósito desde la superior Magistratura del Estado y al ser así plenamente consecuente con ese propósito no hizo sino prefigurar el profundo sentido de la operación constituyente que, conforme todos hemos reconocido, responde a la voluntad de hacer una Constitución válida para todos los españoles.

Y el constituyente español, hoy a nivel de proyecto, mañana a nivel de Carta Constitucional de España, hará efectiva, según este debate augura, una configuración de la Institución digna, moderna, equilibrada. En ella se simboliza la unidad y permanencia de España, se residen funciones arbitrales y

moderadoras y se garantiza una estabilidad enraizada en lo que son valores e intereses permanentes del pueblo español.

Todo diálogo —y la democracia occidental lo es ante todo— exige una palabra inaugural, total, suprema. Esta palabra es la voluntad de vivir juntos, que la Corona encarna.

Y voy a terminar aludiendo brevemente, a título incluso de síntesis, a determinados caracteres del Estado, por los que, en trance de elaborar una Constitución, el Gobierno tiene que abogar.

En primer lugar, la estabilidad. Ya antes he señalado que reside básicamente en que la Constitución no exprese el contenido ideológico de una concreta opción de poder, sino que posibilite el gobierno en su marco de unas y otras opciones. Se ha hablado aquí de Constituciones-cauce y Constituciones-dique. Creo que debemos pensar en un cauce constitucional que, sin dejar que las aguas se desborden, no trate de predeterminedar rígidamente su curso.

En segundo lugar, el Estado debe ser justo. Pero —y ahora voy a introducir una consideración adicional más que recapituladora— para hacer posible una justicia distributiva de fondo es preciso —y es un importante aspecto constitucional— una estructura representativa justa. De aquí la necesidad de garantizar cierto equilibrio en la representación de todas las áreas y no ceder al puro planteamiento demográfico. Si, como han solicitado diversos Grupos, hubiera que constitucionalizar las bases del régimen electoral del Congreso y del Senado, frente a una valiosa experiencia comparada que no lo hace (así en la Constitución francesa respecto del Senado o en la alemana respecto de la Cámara Baja), habría que asegurar también principios de equilibrio territorial, constitucionalizando unos mínimos, como hace la Constitución de Dinamarca de 1953.

El Estado, por último, ha de ser eficaz. Ello obliga a tener mucho cuidado con posibles disposiciones utópicas, o de efectos desbordantes e incontrolados (así, por ejemplo, el principio «non bis in idem», en el artículo 9.º, que podría dejar sin efecto la potestad sancionadora de la Administración sobre sus funcionarios; o el principio de irretroactividad de las normas, que, llevado a sus últimas

consecuencias, puede obstruir y hasta paralizar cualquier política seria y profunda de reformas; o la inadecuada configuración de las garantías constitucionales, que puede entorpecer seriamente la Administración de Justicia, como antes he señalado).

Y no ha de resultar ocioso, antes de terminar, que el Gobierno advierta aquí y ahora contra un peligro común a las grandes transformaciones políticas que, abordadas desde actitudes prendidas entre el temor a los riesgos y la ilusión de risueñas esperanzas, deviene con facilidad en malestar y desaliento cuando se percibe que tantos problemas subsisten y que para su solución no puede excusarse el esfuerzo y el trabajo.

Los problemas son los que son y una Constitución, por adecuada que sea, no es tanto una solución para muchos de ellos como la disponibilidad de nuevas perspectivas y de instrumentos necesarios para afrontar su posible solución. Diría más: una Constitución nacida de la voluntad de concordia de los distintos Grupos políticos y de su decisión básica de convivir es la única perspectiva desde la que una instancia de poder se halla hoy, en nuestro contexto social, en condiciones de sostener la confrontación con los arduos problemas propios de una sociedad moderna; es la única perspectiva desde la que se puede responder a los graves factores de perturbación y desequilibrio, como pueden ser los grupos marginales que aspiran a imposibilitar la convivencia misma o los grupos que, aun denostando a aquéllos, consideran definitivo el argumento de autoridad o no comprenden ni aceptan que el ejercicio de la autoridad es condición indispensable para la convivencia y, desde luego, para la convivencia en libertad y democracia.

El Gobierno desea —lo ha dicho solemnemente su Presidente ante el Pleno del Congreso— que la Constitución sea aprobada lo más rápidamente posible; se atreve a rogar a SS. SS. que presten, no al Gobierno, sino a España y a la democracia, el gran servicio de aligerar los debates parlamentarios, sin mengua de la serenidad, reposo y reflexión necesarias; y ofrece, desde luego, su colaboración en ese diálogo fecundo Gobierno-Parlamento (cualitativamente distinto del diálogo entre los Grupos Parlamentarios, aunque

uno de ellos sea de apoyo al Gobierno), para conseguir el mejor Código Constitucional y que pueda presidir cuanto antes y con normalidad nuestra vida política.

Difícilmente podríamos alegar méritos previos suficientes para fundar la pretensión de protagonizar un momento cenital de la historia de España como puede ser el que estamos viviendo. Pero sí debemos contraer el mérito de asociarnos con plena responsabilidad a la tarea en que estamos comprometidos, convencidos de que el éxito depende del esfuerzo y de la voluntad de todos y que a nosotros corresponde no sólo elaborar el texto formal y jurídico, sino hacerlo vivir en la entraña del pueblo español. La historia, desde luego, es la que en última instancia nos juzgará.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro de Justicia.

La Mesa declara concluso el primer turno de intervenciones previsto por el número 1 del artículo 115 del Reglamento.

Se suspende la sesión por término de treinta minutos, para continuar en el turno de rectificaciones y alusiones referido al artículo 115, número 2.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, va a comenzar el turno de rectificaciones y alusiones, en el que intervendrán, por su orden preestablecido, los catorce oradores que utilizaron el turno de discusión global.

Se advierte a los señores de la Comisión que, siendo así que el artículo 116 prevé el turno de explicación de voto exclusivamente para los Grupos Parlamentarios por término de quince minutos, la Mesa será muy estricta en la medición del tiempo de los quince minutos de que dispondrá cada orador.

Tiene la palabra el señor representante del Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor PEREZ-LLORCA RODRIGO: Señor Presidente, Señorías, era intención de mi Grupo Parlamentario no utilizar el turno de rectificación, en aras de una mayor brevedad del debate, más que en el caso de que fuera estrictamente necesario. Mi presencia en esta tribuna significa que algunos de los conceptos que se han vertido en este debate hacen, a nuestro juicio, estrictamente necesaria una rectificación.

El Reglamento del Congreso, en sus disposiciones sobre el debate constitucional, prevé la intervención no ya normal de los Grupos Parlamentarios, sino de todas las formaciones políticas con representación en la Cámara. Esta medida era tendente a garantizar que en esta discusión iban a ser escuchadas todas las voces, todas las opiniones de los partidos políticos que, habiendo concurrido a las elecciones y habiendo obtenido algún escaño, habían ofrecido al electorado una oferta constitucional determinada. De este precepto reglamentario se ha hecho un uso de plena libertad; plena libertad de la que nos debemos felicitar, puesto que nadie podrá decir que en el proceso constituyente actualmente en esta Cámara han faltado voces o ha habido ahogo o ausencia de determinadas opiniones. Pero en el uso de esta plena libertad se han hecho determinadas afirmaciones que mi Grupo desea rectificar, aunque sea muy brevemente.

En primer lugar, se ha dicho que la mención que en el articulado de la Constitución se hace a la Iglesia Católica se debe a una acción y a una influencia directas de la Iglesia Católica en mi Grupo Parlamentario. Esta afirmación es inexacta, y yo debo utilizar este primer turno de rectificación para desmentirla, sin acritud, pero con total energía.

En segundo lugar, ayer hemos tenido ocasión de escuchar, en el uso de esa plena libertad que va precisamente a legitimar el resultado del debate constituyente, las alegaciones de quienes iban a negar —lo manifestaban así— legitimación a la Institución monárquica porque no se había sometido a un referéndum libre, previo al debate constitucional.

Yo querría preguntar a los que opinaron así cuál sería su opinión sobre el posible referéndum que en esas condiciones se hubiera organizado antes precisamente del debate constitucional, y si este debate constitucional, a cuyo resultado la Corona se ha sometido, no constituye la mejor garantía de legitimación

democrática de la Institución. Nosotros creemos que precisamente la libertad con que se ha hablado en esta Cámara, libertad que en los anales de este viejo caserón no tiene precedentes, libertad que entraña determinados peligros políticos a los que no somos extraños, pero que implica una enorme legitimación del resultado del proceso; creemos, digo, que esta libertad va a legitimar también a la Institución que ha presidido este proyecto.

En tercer lugar, se han hecho afirmaciones no ya contrarias a la unidad, sino a la propia identidad y existencia de España como ente jurídico. No voy a entrar yo a analizar los propósitos ni a juzgar las intenciones de quienes hacen esta afirmación. Pero si se hiciera con propósitos, como actualmente se dice, desestabilizadores, y si, en aras de una pretendida sinceridad homogénea de acá y de allá se utilizan propósitos y términos que podrían parecer provocadores, lo que sí quiere decir mi Grupo Parlamentario es que, consciente de que la realidad de la existencia de esa identidad de España como nación se impone a todos, no vamos a caer en la trampa, no vamos, frente a las palabras separatistas, a incurrir en intenciones o propósitos separadores. En otros procesos políticos, la expresión de conceptos y de ideas como las que se han vertido aquí ayer ha servido precisamente para provocar una reacción uniformista, centralizadora y separadora. Nosotros no caeremos en esta tentación y, frente a determinadas actitudes que objetivamente pudieran calificarse de provocadoras, seguiremos defendiendo, tanto terminológica como orgánicamente, la existencia de una España articulada en unas autonomías que den libertad política a los distintos pueblos que la integran.

En cuarto lugar, se ha hecho ayer aquí una invocación a determinadas tesis independentistas, basando su legitimación en la existencia en determinados pueblos de España de personas que están dispuestas a dar su vida por este ideal.

Mi Grupo considera también necesario decirles que en ningún momento la disponibilidad de entregar la vida constituye una legitimación de determinados ideales, mucho menos cuando va acompañada de la disponibilidad a quitar la vida, como ha ido acompa-

ñada en determinados procesos fuera y dentro de España; que la democracia en este momento consiste precisamente en quitarle legitimidad a la acción violenta, allá donde exista, y reservarla a la acción del Estado; y que no se puede invocar este tipo de argumentos en momentos como el actual, en que, en una democracia vecina a la nuestra y hermana, la democracia italiana, existen grupos armados dispuestos, precisamente en nombre de su ideal y de su disponibilidad, a entregar la vida, a quitársela también violentamente a determinados ciudadanos.

La historia de España está llena de viejas violencias y de viejos agravios, y si algún sentido tiene la intención constitucional de nuestro Grupo es el de enterrarlos para siempre.

Nosotros queremos que la Constitución sea una norma que regule la acción política y legitime el monopolio de la violencia por parte del Estado; queremos que eso permita la libre acción de los ciudadanos, que puedan vivir pacífica y ordenadamente y luchar pacífica y ordenadamente por sus ideales, y queremos una Constitución que haga imposible que nadie esté ya dispuesto en el futuro español a morir o a matar por motivos políticos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, decía La Bruyère en sus «Caracteres», en el primero de ellos, que «todo está dicho. Desde hace diez mil años hay hombres que piensan», y yo creo que el debate de totalidad, que acabamos de terminar en su primera fase, ha hecho, una vez más, buenas las palabras de La Bruyère.

Cada uno ha cumplido su papel, cada uno ha realizado su rol, aunque, a veces, ese rol ha sido consecuente con lo que esperábamos de él, y, en otros casos, se ha producido lo que un filósofo de la Historia llamaba «la ley de la inversión de las máscaras y de los papeles». Algunos han cumplido con su papel, ha realizado su rol, porque han dedicado la cuota de tiempo que siempre suelen dedicar en todas sus intervenciones —sea cual sea el

lugar donde se producen— a atacar al Partido Socialista Obrero Español. Es absolutamente normal, porque está, digamos, en el rol que se viene produciendo en todas las ocasiones. Otros, sin embargo, han producido o han realizado esa ley de la inversión de las máscaras y de los papeles, porque, creyendo subjetivamente que realizaban discursos progresistas, probablemente han dado importantes armas a la derecha, como seguramente tendremos ocasión de comprobar en el turno en el que estoy interviniendo.

En segundo lugar, quisiera decir que me congratulo muy profundamente de la libertad de expresión con que se ha producido este debate. La libertad de expresión es uno de los fundamentos de la democracia. Hay una famosa sentencia, a la que ya he aludido en alguna otra ocasión, del Tribunal Supremo de los Estados Unidos que dice precisamente que el núcleo de esa libertad de expresión consiste en que cada uno pueda afirmar incluso aquellas cosas que van contra el núcleo de las creencias fundamentales de los demás. Pero la libertad de expresión se inserta en el contexto de toda la ideología de la sociedad democrática; no es algo que se pueda establecer al margen de las demás realidades, y creo que conviene recordar que esas realidades son, entre otras, las siguientes: Aceptación de las reglas del juego mayoritariamente establecido; respeto a todos los demás derechos fundamentales, entre los cuales se encuentra, entre otros, el derecho a la vida; renuncia a la violencia como instrumento de acción política en la sociedad democrática; respeto a las minorías, y creación de un acervo común. La sociedad democrática necesita de un acervo común de creencias mínimas en las que todos participen. La comprensión, la renuncia y el sentido del Estado de todos deben contribuir a que ese acervo común se pueda crear.

Hemos oído de nuevo a algún señor Diputado que hay supuestos en los cuales el compromiso o el consenso deben ceder a la ley de la mayoría. Efectivamente, eso puede que suceda o puede que tenga que suceder; lo que ocurre es que debemos ponernos de acuerdo en qué supuestos no debe ser la ley de la mayoría la que resuelva la Constitución y en qué supuestos el compromiso debe ser imprescindible. Creo que esa cierta contradic-

ción entre consenso y juego de la mayoría, quizá se decante en el desarrollo del debate constitucional.

Hemos oído también al mismo señor Diputado que es imposible la existencia de una nación de naciones o de nacionalidades. Nosotros entendemos que el concepto de nación no es algo que se pueda acuñar a voluntad, no es algo que sea una reflexión, porque si fuera una reflexión o una finalidad a cumplir estaríamos en el ámbito de las sociedades que, desde Tennis, se han distinguido perfectamente de las comunidades en las cuales las realidades comunitarias se crean por el transcurso del tiempo, por la realización de una serie de creencias comunes, en definitiva, por algo que es independiente de nuestro designio, por algo en lo cual nacemos, independientemente de nuestra voluntad.

Creo que se debe tener en cuenta de ahora en adelante esa distinción entre comunidad y sociedad para que no se pueda insistir en la tesis, a nuestro juicio errónea, de que nación no existe más que una, como si eso fuera algo que se pudiera afirmar taxativamente. Naturalmente que la existencia de diversas naciones o nacionalidades no excluye, sino todo lo contrario, hace mucho más real y más posible la existencia de esa nación que para nosotros es fundamental, que es el conjunto y la absorción de todas las demás y que se llama España.

También hemos oído que se han producido o se han hecho referencias a los desastres de las Repúblicas. Yo creo que en la historia de España los desastres han sido comunes, porque si hacemos un recorrido por el siglo XIX creo que ninguna de las formas República-Monarquía existentes en nuestro país se pueden salvar de esa crítica negativa.

Pero ahora partimos de nuevo; partimos de una nueva legitimidad que es la que tiene que salir de la Constitución, eso me permite pasar rápidamente a algunas observaciones que se nos han hecho en relación con nuestros planteamientos, que creí dejar claros, sobre la función de legitimación que debe cumplir la Constitución.

Ningún partido político, por importante que él se crea, debe dar patentes de legitimación a nadie, ni al Jefe del Estado ni a nadie. Como ya se ha dicho aquí, todas las instituciones se

someten a la realidad de lo que salga, de lo que se produzca de este debate constitucional y, por consiguiente, la legitimación se produce, sea cual sea, después de acabada la Constitución.

Me ha recordado, de alguna manera, esa defensa a ultranza, como de converso, que de la Monarquía se ha hecho a aquellos juristas regios que en el siglo xvi intentaban fortalecer a la Monarquía frente al poder del imperio, cuando decían que «el Rey es el Emperador en su reino». Creo que cualquier justificación oportunista que afecta a una realidad tan importante como la forma de Estado, tiene que ofender, supongo, a la propia institución que padece esa legitimación.

Hemos oído también, y eso nos congratula, sin embargo, del mismo señor Diputado que el tema del «lock out» le preocupaba a su Grupo Parlamentario. Hemos oído después que a su Grupo Parlamentario le preocupaban las mismas cosas que motivaron de alguna manera nuestra salida de la Ponencia constitucional. Sin embargo, cuando se produjo esa salida, el mismo señor Diputado hizo unas declaraciones en las que decía que se veía que los socialistas no nos habíamos leído la Constitución. Yo veo ahora, al haberse producido estas rectificaciones, que se confirma lo que yo ya sospechaba entonces, y es que era él el que no se había leído la Constitución.

Por fin, entre las intervenciones de los señores Diputados, hemos oído voces, algunas de ellas de las que han producido inversión entre las máscaras y los papeles, en esa famosa ley, donde se han dado armas profundas a aquellos que tienen más discrepancias en relación con las autonomías y que, al mismo tiempo, en algún caso, han pretendido representar a sus respectivos pueblos. Hemos oído voces que respetamos, pero como partido mayoritario en esos pueblos creemos que nuestras posiciones son más representativas y rechazamos la pretensión de atribuirse esas personas la representación de sus respectivos pueblos. Hemos visto también, de alguna manera, que esas intervenciones se basaban en un cierto «ius naturalis»; parece que había cosas que estaban basadas en el Derecho natural.

Nosotros creemos que en una sociedad moderna, y desde luego mucho menos con dis-

cursos, pretendidamente progresistas, no se puede en forma alguna, hacer argumentos que parecen los de los viejos «ius naturalis», ni siquiera los «ius naturalis» racionalistas del siglo xvi, sino mucho más los «ius naturalis» escolásticos o aristotélicos tomistas del siglo xiii o xiv.

La autonomía, la realidad de la sociedad plural de las naciones o nacionalidades y regiones de España se reconocerá en la Constitución, y creemos que hacemos también un flaco servicio a estas autonomías cuando se pretende mantener que el discurso para la legitimación de las mismas se puede hacer con los mismos planteamientos de pactos entre el pueblo y la Corona, que hoy son, a nuestro juicio, absolutamente anacrónicos, porque la Corona del siglo xvi no es la Corona del siglo xx, y porque es el Parlamento el órgano que detenta la soberanía popular, cuando en el siglo xvi era la Corona quien llevaba la soberanía.

El señor PRESIDENTE: Se advierte al señor Diputado que han vencido los diez minutos.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Puedo terminar en un segundo, señor Presidente. Simplemente diría (porque no me parece oportuno dejar fuera de esta intervención al señor representante del Gobierno, y espero de la bondad del señor Presidente que me permita consumir tres minutos) que entiendo que en el discurso respetable del señor representante del Gobierno, del señor Ministro de Justicia, ha habido, sin embargo, alguna contradicción, porque se ha querido elevar por encima de los Partidos como representante puro del Gobierno, y sin embargo, en su reflexión sobre derechos fundamentales y parte dogmática, hay una coincidencia objetiva con lo que dijo el otro día el señor Herrero y Rodríguez de Miñón.

Yo creo, por otra parte, para tranquilizar al señor Ministro, que en relación con el artículo 48, combate contra molinos, que no hay en el artículo 48 las dificultades que él ha señalado. Quisiera hacer una última observación, con la benevolencia de la Presidencia, referida a la independencia judicial. Se ha dicho, y lo he oído con satisfacción, que había que superar el corporativismo, y que había

que superar el autogobierno, y que había que ir al Gobierno por la ley. Yo pido al señor Ministro de Justicia y al Partido del Gobierno que saque las consecuencias de esta afirmación, que entiendo que no van exclusivamente, ni siquiera son adecuadas, para las conclusiones que él ha sacado en relación con la sindicación y con la asociación profesional de Jueces y Magistrados, sino que van mucho más en la forma de composición del Consejo Superior del Poder Judicial y también en relación con la forma de elección —insisto, de elección— del Presidente del Tribunal Supremo y del Fiscal del Reino.

Hay una contradicción (con esto termino) entre la apelación que ha hecho el señor Ministro a los países occidentales al principio de su intervención y el desconocer que en estos países occidentales precisamente la sindicación y el derecho de asociación profesional de los Jueces y Magistrados es una realidad. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Peces-Barba, pero se advierte a los señores Diputados que, como con arreglo al artículo 116, hay trámite de explicación de voto, y no por respeto a la Mesa, sino por los propios compañeros pendientes de intervención, restrinjan sus tiempos a los diez minutos prescritos por el número 2 del artículo 115.

Tiene la palabra el señor representante del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, señoras y señores, yo no pensaba intervenir en este turno de rectificación, por una razón muy concreta, porque creo que los planteamientos que en nombre de mi Grupo hizo Santiago Carrillo no han sido objeto de una rectificación en el sentido exacto del término; no han sido todos invalidados por las argumentaciones que he oído anteriormente, y, en consecuencia, no pensaba que fuese necesario intervenir; pero ha habido dos cuestiones que sí me incitan a tomar la palabra brevemente, y una es la que acabo de oír ahora por parte de mi amigo y compañero señor Peces-Barba.

Lamento muchísimo que el centro de su polémica, precisamente, haya ido por donde ha ido, porque me parece que estamos des-

viando los tiros. Pero, en fin, ha hablado de justificación oportunista y de defensa a ultranza por el orden converso.

Evidentemente, yo quisiera recordarles las palabras del señor Carrillo, que tras intentar analizar la situación política, y partiendo de la realidad de la situación política en que nos encontramos hoy, no de otra cosa, concluía diciendo que un partido político que se propone transformar la sociedad no puede prescindir de la realidad; si en las condiciones concretas de España, insisto en esto, en las condiciones concretas de España —y yo añadiría «aquí y ahora»— se pusiese sobre el tapete la cuestión de la República, correríamos una aventura catastrófica en la que es seguro que no tendríamos República, pero perderíamos la democracia. Tal riesgo podría correrle un grupo político que no se proponga hacer política, pero un partido serio y responsable, dispuesto a hacer avanzar la democracia y convertirse en una fuerza de gobierno, no puede lanzar al país a esa aventura.

No creo que eso haya sido invalidado por las argumentaciones anteriores, y, en consecuencia, a esta cuestión me remito; pero, por favor, no hagamos procesos de intención ni establezcamos, como parecía de la intervención del señor Peces-Barba, una especie de distinción entre apoyos de primera categoría y apoyos de segunda.

También quiero referirme a esa cuestión del «lock out», que según él justifica su ausencia de la Ponencia. Yo lamento muchísimo esa ausencia; lo dije desde el primer momento y lo sigo lamentando, pero precisamente esta cuestión y otras me parece que justifican exactamente lo contrario, la necesidad de quedarse, porque si algunas modificaciones ha habido, aunque todavía nos parecen insuficientes, y algunas mejoras ha habido, no han sido debidas, a mi parecer, a ausencias que nos llevaban a un terreno de división entre dos bloques, sino a permanencias para intentar que esa posibilidad de consenso se mantuviese hasta el final, ya que el peligro era la ruptura en dos bloques, que entonces nos podían situar ante el riesgo que todos queremos evitar: La Constitución de unos contra la Constitución de otros.

También quisiera referirme, brevemente, si es que tengo tiempo para ello, a una cues-

ción que se planteó ayer por el señor Barrera. Y lo digo porque no quiero que quede la impresión en esta Comisión de que las manifestaciones del señor Barrera eran las manifestaciones de todo el espectro político catalán. Me parece que eso ya está claro; pero quiero dejar constancia de que no es así; y hablo como comunista y como catalán; como comunista que expresa un punto de vista de los comunistas de toda España, y como catalán, comunista también.

Creo que el planteamiento que todos hemos hecho y que se refleja, aunque sea con dificultades semánticas, en el artículo 2.º de la Constitución, indica exactamente un punto de vista que es el de concebir que la singularidad de Cataluña, como la singularidad de dar las nacionalidades y regiones de España, es perfectamente compatible no sólo con el concepto de unidad de España, que es precisamente su corolario, sino también con sus símbolos.

España no es una invención, no es un artificio histórico; es una realidad forjada por la historia, una realidad contradictoria que se ha organizado políticamente mal y que queremos organizar políticamente mejor. Por eso estamos hablando de autonomías; por eso estamos intentando llegar a una concepción distinta de la organización política; pero España está ahí, y hay que terminar con el eufemismo de designar esto con el nombre de Estado español. Hay que decir las cosas con toda claridad. España es una realidad multi-forme, pero es una realidad y es tarea de todos hacer que, incluso sus propios símbolos sean reconocidos como tales. Es cierto que hay dificultades, para qué ignorarlas; es cierto que existen, porque durante mucho tiempo los símbolos de ese Estado han sido símbolos de opresión, pero es tarea de todos terminar con esa concepción, con esa visión, y hacer que esos símbolos sean considerados por todos como cosa propia. Y ahí están los artículos de la Constitución que van por este camino, que hablan de la cooficialidad de las lenguas y de la cooficialidad de las banderas, y esto no es cosa pequeña.

Por otro lado, es cierto que el concepto de nación es relativo, ¡y tan relativo! Sí, la historia del concepto de nación es una historia de relatividades; la propia concepción de na-

ción que ha llegado hasta nosotros a partir del «jacobismo» es una. Pero junto a ésta hay otras, y en ese sentido yo diría, incluso, que la historia contemporánea nos ha aportado todavía más riqueza conceptual.

En consecuencia, yo creo que se abre aquí un ámbito nuevo de reflexión sobre qué es una nación; qué es una nación integrada por nacionalidades y por regiones, pero que, en todo caso, intenta explicar aquí una nueva realidad de un país que no se puede ignorar. Digo eso también para que no se confunda el concepto de nación con una pretensión de uniformidad, que en la práctica nos llevaría a dejar intactas las cosas tal como están ahora. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Solé Turá. Tiene la palabra el señor representante de Alianza Popular.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señores Diputados, no voy a contestar a las numerosas alusiones, varias «nominativim» y otras implícitas, sino agradecer a todos el interés que han puesto en mis palabras; y no voy a entrar tampoco en cuantos temas me sería grato en este momento discutir de principio, entre las importantes aportaciones que hemos oído en este debate de totalidad, ni voy a volver sobre el tema del consenso, que no es un tema de porcentaje, sino un espíritu que, evidentemente, se opone a las ideas de permitir libre veto de un Grupo. Ni voy a discutir con mi ilustre colega y amigo el Profesor Tierno si esto es o no una Constitución de defensa de clases. Yo diría que es defensa de clases, defensa de España y defensa de todos. Ni voy a entrar tampoco con don Santiago Carrillo en la polémica de si se puede ser a la vez revolucionario y democrático.

Voy a referirme solamente a lo que creo que es fundamental en este momento decir y, por algunas de las intervenciones habidas, es necesario decir, y es que si España no existe, como algunos pretenden, si no existe como nación, si hay respecto de ella derecho de autodeterminación entendido como de secesión, aquí no hacemos nada. Si estamos aquí es porque queremos hacer una Constitución para España, y por eso sí que yo creo que no podemos pasar, que la hagamos en contra de España.

A mí me gusta la expresión «nación de naciones», soy admirador de don Ramón Lázaro y de don Antonio de Capmany, que escribió en castellano clásico sus magníficos libros sobre Cataluña. Yo afirmo lo que ellos afirmaron en Cádiz: que todas las regiones y provincias españolas tengan el mismo régimen, unas buenas Diputaciones provinciales, aunque si queremos las llamamos «Generalidad».

En cuanto a lo que aquí se ha dicho de que los países federados no tienen conflictos, y se ha mencionado el caso de Suiza, quizá no se recuerde suficientemente la guerra de Sonderbund, en la cual los Cantones católicos intentaron ser católicos y tener jesuitas en su territorio, y el general Dufour les sometió por la fuerza y les negó el derecho de secesión, y además los derechos en materia religiosa. El señor Arzalluz no puede ignorar que hasta hace poco tiempo, por esta causa, los jesuitas estuvieron expulsados de Suiza; y el derecho de secesión fue negado también a los Estados del Sur en los Estados Unidos, en una famosa e importante guerra de secesión, y eso hizo que los pactos federales no fueran idílicos, sino efectivos. En cuanto al pacto foral vasco, todos sabemos el libro que se escribió sobre todo esto por Salazar, que es la historia más trágica del pacto foral y de las banderías de cualquier país.

Pero ha habido en este tipo de intervenciones una muy positiva cuando se ha hablado del doble lenguaje que a veces se usa en dos ciudades españolas: Barcelona y Madrid, y creo que ha sido buena esa coincidencia conmigo, a que ha aludido el señor Barrera, coincidencia que, por supuesto, era ignaciana, en lo que él llamaba el «opósito por diámetro». El decir que no hay más que la bandera de cuatro rayas, y no hay más himno que «Els Segadors», y que no hay más patria que la patria chica, es algo que se puede afirmar, pero creo que no debe decirse al hacer la Constitución de España; y cuando afirmamos la sagrada unidad de España, no tenemos ningún complejo de ansiedad. Sus palabras justifican cualquier afirmación de unidad nacional; yo tampoco voy a caer en la trampa de, con este motivo, defender ningún unitarismo; tomo muy buena nota de que esas palabras han sido pronunciadas; pero tampoco voy a caer en la trampa de no decir, cosa que es

importante precisamente aquí, lo que todos tengamos que decir al respecto, lo que realmente pensamos, que esas afirmaciones perturban nuestro trabajo, y no ayudan a realizarlo. Pues bien, esa unidad es sagrada, y ahí sí que no admitiremos trágala de nadie.

En cuanto a otra intervención, que no sé si me incluía entre los cocodrilos o los fari-seos, del ilustre autonombrado portavoz del pueblo vasco, de la izquierda extraparlamentaria, de los gitanos, de los quinquis y de las prostitutas, ahí sí que quiero decir que las cosas tienen todo su valor, y también que tienen un límite, y que, efectivamente, sí quedó claro que hemos oído a un portavoz de ETA, que se ha predicado un independentismo socialista, que ha rechazado la reforma y la Monarquía, y que ha tratado con desdén y con desprecio a las Fuerzas Armadas y a las de Orden Público.

Pues bien, repito, aquí hemos venido a hacer una Constitución para España entera. No aceptaré con este motivo amenazas de nadie. Hoy se dan las condiciones adecuadas para lograr un acuerdo en la ley, pero no en la ley de la selva. La responsabilidad de que de nuevo se rompa la paz ciudadana, si esa desgracia nos cayera, ya está claro a quiénes podría corresponder. Desde luego, para mí está en los que exaltan el terrorismo y la violencia, aquellos que no están dispuestos a entrar, con todas las consecuencias, en la vía constitucional y legal para resolver los problemas.

Y vuelvo al punto de partida. Ese espíritu de consenso que todos queremos, que podemos interpretar con matices, pero que muchos hemos afirmado con hechos y con palabras en los últimos meses, en este espíritu tenemos que hacer España, no deshacerla; continuar la búsqueda de sus soluciones haciendo de tenor de «Els Segadors» o de jabalf del terrorismo es como no lo lograremos, sino apiñándonos en torno al Rey y a la ley. Sólo así es como haremos España.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fraga. Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

El señor REVENTOS CARNER: Señor Presidente, Señorías. Me parece que me ha pa-

sado lo que a algún otro de los Diputados que han subido en este turno al podio. Prácticamente nada tengo que rectificar de lo que dije en nombre de mi Grupo en la intervención que tuve el honor de hacer en la primera fase del debate general al proyecto de Constitución. En consecuencia, reafirmar las líneas básicas de nuestra actitud y el deseo de contribuir a elaborar una Constitución que no sea una simple hoja de papel; una Constitución que corresponda a la sociedad real en que vivimos. Una Constitución que sea un acto constituyente, que signifique una ruptura jurídica con el inmediato pasado; una Constitución que no sea una carta otorgada, sino un pacto entre todos; una Constitución que tenga fuerza normativa y transformadora que, como tal, para nosotros significa la efectiva consagración de la soberanía popular, y que proclame y prescriba que la última palabra, la decisión política, la tiene siempre el pueblo. Una Constitución que posibilite la transición legal al socialismo y, repito, permita remover los obstáculos que se oponen a la libertad y la igualdad de los ciudadanos; que sea real y efectiva.

Pero por las tensiones que pueda aún provocar, y veo que aún provoca, quisiera aludir con particular delicadeza al tema que emerge como uno de los problemas fundamentales del proyecto constitucional: el de la concepción del Estado y el de la convivencia de los distintos pueblos que lo integran. Quiero aquí reafirmar nuestra posición y nuestra concepción autonomista, y por ello la voluntad de contribuir a elaborar el pacto básico de convivencia entre todos nuestros pueblos.

Para ello creemos necesario alcanzar una Constitución que haga de las autonomías políticas, de las nacionalidades y regiones de España, el fundamento de la estructura del Estado, y su definición como tal Estado. Una Constitución como fundamento de la unidad de España, del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran; de la solidaridad entre unas y otras, y entre todas ellas en el resultado común, fundamentado por la Constitución, es decir, por la soberanía popular, expresándose por primera vez después de cuarenta años para legitimar la democracia; Constitución no sólo reconociendo el derecho a la autonomía, sino también ga-

rantizando su libre ejercicio; Constitución de la unidad de España, garantizada por la libre voluntad unitaria de los españoles, expresada en la Constitución. Y vemos esta unidad (el derecho a la autonomía y a la solidaridad entre las nacionalidades y regiones) como elementos conexos, complementarios y de fundamento mutuo. Cuanta más autonomía, más unidad y más solidaridad. Cuanto más unida y solidaria sea España, más autonomía para todos nuestros pueblos.

Quiero añadir aquí algo que también ha dicho el Diputado comunista catalán. Ninguna voz, por sí sola, expresa la voluntad ni los sentimientos de un pueblo —en mi caso el catalán— ni mi voz, ni la de los demás Diputados catalanes; en todo caso, es en el conjunto de nuestras voces donde se expresa nuestra realidad.

A veces pienso —y con ello acabo— que la retórica agresiva, la ambigüedad, incluso la mala redacción, denuncian el temor de ciertas fuerzas políticas a asumir responsabilidades creadoras e históricas. En tal caso, más que fuerzas serían debilidades.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Reventós. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

El señor ROCA JUNYENT: Hablo en nombre del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, Grupo que ha trabajado con sentido de responsabilidad en esta Comisión constitucional, que ha trabajado conjuntamente en todos los temas que se han planteado, y que ha elaborado conjuntamente también la estrategia a defender aquí, y de la que en este momento soy el portavoz.

Y quiero decir, además, que —como han dicho otros compañeros— sería malo que, a través de una sola voz, se intentara identificar un planteamiento que afecta a toda una realidad mucho más amplia, como es en este caso la realidad de Cataluña. Ni yo mismo —que deseos no me faltarían— puedo hoy decir que represento a esta realidad. Una realidad compleja, una realidad plural, que aceptamos en su complejidad, pero que no protagonizamos, en modo alguno, exclusivamente, sino que compartimos, porque la democracia es esto fundamentalmente: compartir.

Yo diría que en todas las intervenciones que se han producido en el debate se han alcanzado unos puntos de coincidencia sobre muchos aspectos y que, no obstante, ha afluído, yo diría, quizá desgraciadamente y tardíamente, una polémica en torno a una cuestión que nos parecía superada, que era la relativa a la configuración de España como una nación de naciones.

Sé que este tema —y lo dije, creo, en mi intervención— toca aspectos que afectan a los sentimientos vivos. Quiero decir que en estos sentimientos vivos no va a estar, por parte nuestra, el intento de herir a ninguno de ellos. Hemos de hacer, evidentemente, una nueva configuración de una España democrática, de una España respetuosa con sus diferentes nacionalidades y regiones, sin que para ello tengamos que herir sentimientos de nadie, porque también en esta concepción están los sentimientos. Y si hablamos de solidaridad y hablamos de fraternidad, lo primero que hemos de hacer es empezar a comprender que los sentimientos deben ser respetados, y por nuestra parte habrá el respeto de este sentimiento.

Vamos, en esta Constitución, a colaborar en lo que algún ponente, alguno de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra en este turno de rectificaciones, ha hablado del acervo común; este acervo común de una España plural y diversa, como nos decía el señor Ministro en su intervención; una España plural y diversa que nosotros aceptamos, pero con una buena voluntad de que no vamos a hacer tampoco proceso de intenciones.

Dicho todo esto, quiero decir que tampoco sería bueno que hoy nos encasquillásemos en lo que fue, por ejemplo, la Constitución de 1812, porque mal servicio haríamos al país, a la Corona y a la democracia si aquí hoy intentásemos hacer la Constitución que sirvió hace ciento sesenta y seis años de inestabilidad profunda en nuestro decurso histórico.

Ciertamente se ha dicho que había quienes hablaban un doble lenguaje; y quizá es verdad que hay quien habla un doble lenguaje, un doble lenguaje geográfico: los que dicen una cosa en un lugar y otra en otro. Y el doble lenguaje histórico: los que han dicho antes una cosa y dicen ahora otra, y que si antes

hubiesen dicho lo que ahora, ahora no tendríamos que superar lo de antes. Todo esto no justifica nada; lo importante es que no podemos abrir, en un debate constitucional, procesos de intenciones, y yo lo que quiero decir es que aquí, en estos puntos, son legítimas las transacciones y que, desde una perspectiva catalana, desde una perspectiva nacionalista catalana, vuelvo a decir lo que un ilustre, muy ilustre representante de una minoría catalana en el Parlamento, en las Cortes Constituyentes de 1931, aquel gran prócer representante de la minoría catalana, aquel hombre que se llamaba Carner, decía al final de una intervención difícil; en una intervención en la que los propios representantes de aquella minoría catalana dejaban sin efecto una enmienda que habían presentado al voto particular de los señores Girau y Rahola; y lo dejaban sin efecto, después de aquella brillante e histórica intervención del señor Alcalá Zamora. Y cuando decían: «Aceptamos la enmienda que ha hecho el señor Alcalá Zamora, la aceptamos en su contenido, en su fondo; la aceptamos porque lo que queremos hacer es colaborar a construir una gran España». Y no tenía esto ningún ambage, ningún recelo, ninguna limitación. Decía concretamente: «No, señores Diputados, vosotros no creéis que nosotros, los Diputados de Cataluña, que Cataluña, aspira a una España grande. Señores Diputados, precisamente con Cataluña o sin Cataluña, vosotros tenéis el deber político de, al establecer la Constitución de España, hacer una Constitución en la cual puedan ligarse todos los pueblos de esta gran España con la que tenemos el anhelo, el ferviente deseo de colaborar». Estas son las palabras que hoy nosotros hacemos nuestras para ligar, como yo decía en mi intervención inicial, toda nuestra actitud constitucional con la que fue un gran proceso histórico en beneficio de la libertad, de la democracia y del progreso en nuestro país.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Roca Junyent. Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor TIERNO GALVAN: Señor Presidente, Señorías, como otros señores Diputados que me han precedido en el uso de la

palabra, yo nada tengo que rectificar; pero sí aclarar que el Grupo Mixto, cuando llegan discusiones de carácter ideológico, se expresa en su postura y, por lo tanto, la representación tiene un carácter exclusivamente formal y reglamentario.

Aprovecho esta coyuntura para exponer mi opinión personal. Yo creo que está ocurriendo lo que tenía que ocurrir, y que no hay que asombrarse demasiado de lo que ocurre. El espectro político del país era confuso, contradictorio; y se ha ido haciendo más confuso y más contradictorio según las instituciones que caminan hacia la democracia lo ha ido recogiendo. De aquí que ocurra lo que era previsible: la ambigüedad de posiciones y exageración de actitudes. A veces la ambigüedad ha ido muy lejos; y, en este sentido, estaríamos dentro de la teoría de las proposiciones paradójicas; porque lo que es A) se dice que es B) y, al mismo tiempo, se niega como A).

En este conjunto de contradicciones la exageración florece, porque cuando existe la confusión, la única manera de autoafirmarse muchas veces es, pura y simplemente, exagerar.

Pues bien, yo creo que sabiendo que iba a ocurrir esto y estando en condiciones de, con objetividad, apreciar lo que ocurre, podemos considerar que es un proceso purgativo; que se están depurando esas actitudes exageradas en las exposiciones confusas; que es bueno que ocurra así. Nadie podrá decir que ha habido contradicciones; se va a saber todo lo que hay que saber y no se va a parar por eso el proceso de la Constitución ni que la Constitución salga, como de una manera u otra debe salir.

He de confesar que me ha parecido ver en todos los que han hablado algo en común que yo he sostenido siempre: que hay una enorme unidad psicológica entre todos los españoles. Yo creo que la unidad psicológica de los españoles es la más profunda de Europa, quizá por razones de su desarrollo, quizá por razones de su propia cultura; pero viendo aquí a los que hablan yo he estado pensando muchas veces que los que más niegan a España están hablando porque son españoles más profundos y psicológicamente más característicos.

Y sí quisiera aprovechar esta ocasión tam-

bién para decir que, por mi parte, para que quede claro esto, yo soy un español total; en mí no concurre ninguna circunstancia que haga que la noción de España y la realidad de España tenga que atravesar por lo que aquí se ha dicho, patria chica; no existe; soy un español global y en esa globalidad mi creencia en España es mi creencia en España y no hay ningún elemento intermediario. Pero esto mismo me hace quizá ver las cosas con más claridad. Me parece que se sembraron vientos y se están recogiendo tempestades. ¿Por qué nos hemos de asombrar de las tempestades, cuando todos vivimos la época en que se sembraron los vientos? ¿No sería mejor entender esto, entender que estamos viviendo lo que habíamos de vivir, procurando en cualquier caso no sembrar más vientos para que los que nos han de seguir no recojan más tempestades, y entender que durante bastante tiempo vamos a seguir con la ambigüedad, la exageración, el cambio imprevisto y táctico de posiciones, sin entendernos en la superficie, pero entendiéndonos en el fondo y reclamando quizá para todos lo que es tan necesario que todos reclamemos también para cada uno de nosotros: una gran buena voluntad y el convencimiento de que hoy exagerar o intentar destruir no significa en ningún caso el menor aprovechamiento? Cualquier intento de destrucción, cualquier exageración, cualquier dogmatismo no aprovecha a nadie, ni a ningún partido ni a ninguna actitud; es mal para todo y destrucción para todos. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Tierno. Tiene la palabra el señor representante del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor ARZALLUZ ANTIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me voy a limitar estrictamente a dos puntos de alusiones que considero necesario puntualizar.

En primer lugar, el señor Peces-Barca ha hablado de mi enunciado del pacto con la Corona, recordándome que, efectivamente, en tiempos antiguos, cuando la estructuración del mundo político vasco se dividía en varios cuerpos, se hacía a través del pacto foral, lo era con una potestad absoluta, es decir, con una Monarquía absoluta y que hoy no es ése el caso. Efectivamente, cuando yo hablo de

pacto con la Corona no estoy hablando de un trata directo con su Majestad el Rey, con el que lleguemos a un arreglo de cómo solucionar las aspiraciones vascas; estoy hablando, simplemente, de que también cuando se introduce un régimen monárquico, si esta Monarquía es simplemente la figurita decorativa de un pastel que a la hora de comerlo se deja a un lado, eso ni es Monarquía ni es nada.

He enunciado el hecho de que cuando se restaura una Monarquía, esta Monarquía puede ser perfectamente sin que gobierne y sin que, por tanto, ostente, ni mucho menos, el poder absoluto de los reyes; sí que pueda ser con sus funciones arbitrales y representativas del Gobierno, representativa también de una estructura íntima e interna de ese Estado.

En ese sentido y en ese marco (en un marco republicano lo tendríamos que plantear de otra manera) he recordado la histórica fórmula del Pacto Foral. Habrá ocasión de explayarlo de forma más amplia, ya que aquí no existe el marco de tiempo necesario para ello.

En cuanto a las alusiones del señor Fraga, es evidente que el Pacto Foral, la época foral, no fue precisamente, ni siempre, idílica. Hubo conflictos muy serios, como en todas partes; pero creo, señor Fraga, que la alusión al señor López García de Salazar en sus bienandanzas y fortunas, a unos períodos tan turbulentos de luchas de los banderizos (que desgraciadamente conocemos perfectamente), no entra en el entronque constitucional con lo que para nosotros tiene de sagrada la tradición foral en estos momentos.

En cuanto a la expulsión de los jesuitas de Suiza, la lucha de religiones, los Cantones suizos, lo mismo que en el resto de Europa, evidentemente, no era mi intención decir que en Suiza el régimen confederal exime de conflictos a una sociedad. Está claro que lo que yo dije fue, expresamente, que en los últimos tiempos —refiriéndome a los tiempos constitucionales— lo unitario no salva conflictos internos, sino que en este tipo de problemas los países de tipo federal o confederal guardan la unidad tal vez con más garantías que los países unitarios. No vamos a recordar que en muchos países unitarios en las guerras de religión hubo conflictos desgarradores y que,

efectivamente, desgarraron e incluso crearon países; pero no era ésa mi intención.

Me alegro de que el señor Fraga conozca la historia de los jesuitas y aluda a ella, a mis conocimientos, porque pienso que estuvieron muy bien expulsados en aquel momento, y, además, no olvide que algunos hemos sido jesuitas, pero otros lo son sin haberlo sido. *(Risas.)*

Lo que sí quisiera decir es que en estos momentos, con toda nuestra insistencia en la restauración de la personalidad vasca, no hemos venido aquí, ni es nuestra misión, ni nos ha enviado nuestra gente, a establecer —y que quede esto bien claro— un trampolín o una plataforma de más fácil secesión. Nosotros traemos aquí una misión muy concreta, que es la de a través de nuestras enmiendas, que son coherentes, a través de nuestras palabras, que son coherentes, limitarnos a reclamar, en estos momentos constitucionales, una integración, un ajuste de toda la diversidad de problemas que tienen todos los pueblos a los que pertenecemos y algunos tal vez pertenecen a esa totalidad, como acaba de decir el profesor Tierno Galván, sin ningún intermedio; venimos sin intenciones ocultas y venimos con la sinceridad de buscar entre todos una fórmula óptima, con las cesiones que todos tendremos que hacer, para establecer un marco de convivencia en el que quepamos todos, cada cual con su forma de ser.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arzalluz.

Tiene la palabra el señor representante de Unió del Centre y de la Democracia Cristiana.

El señor CANYELLAS BALCELLS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy breves palabras, en primer lugar, para reafirmar lo que dije en mi intervención; es decir, que aceptamos plenamente el proyecto de Constitución que la Ponencia ha elaborado.

Indudablemente, como insinué, tenemos algunos puntos de discrepancia que vamos a defender en nuestras enmiendas particulares y otras en el conjunto de las enmiendas que va a presentar la Minoría Catalana; pero en este momento del debate, parece como si hubiera un ambiente de dificultad, cuando creo

que, como dije en mi intervención, el consenso no se hace, exclusivamente, no entrando a fondo en los problemas que nos puedan, de una manera u otra, dividir, porque con el diálogo y la práctica democrática tenemos que vencer estas dificultades para llegar a un consenso y a un acuerdo lo más democrático posible.

Creo que la España democrática va a tener en la Cataluña autónoma un punto de apoyo de gran eficacia. Cataluña —y en este momento vuelvo a repetir que tampoco quiero representar a Cataluña, pero sí quiero expresar una opinión importante de mi país—, primero en la construcción de una nueva democracia española y, en segundo lugar, en la construcción de una Europa unida, va a colaborar con todos los pueblos hispánicos y aportará toda su fuerza constructiva dentro de la paz, la justicia y la libertad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cancellas.

Tiene la palabra el señor representante de la formación política Esquerra Catalana.

El señor BARRERA COSTA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una rectificación suele ser, o bien una polémica o bien una reiteración. Trataré de que en este caso sea lo menos posible ambas cosas.

A los señores Diputados que han tenido la bondad de referirse a lo que dije ayer, en sus intervenciones de hoy, lo primero que debo hacer es darles las gracias.

He tenido el alto honor de ser en este debate el portavoz de los republicanos, de los republicanos en ejercicio, se entiende, y, al mismo tiempo, de los nacionalistas catalanes, de los nacionalistas catalanes de izquierdas, que por no tener otros compromisos creo que son los más auténticos.

Y aunque mis argumentos a uno u otro título hayan merecido alguna atención, aunque fuese para intentar rebatirlos, debe mover mi agradecimiento porque al republicanismo ahora suele despachársele con tres palabras de conmisericordia o con media palabra al oído, que todavía es más definitiva; a los nacionalistas catalanes se nos escucha algunas veces, incluso con simpatía, pero tampoco

se nos hace ningún caso cuando empezamos a plantear problemas.

Nuestro Presidente, Josep Tarradellas, con todo su gran prestigio, su inmensa popularidad en Cataluña —de la cual la prensa da sólo débil reflejo—, su moderación, su respeto de las realidades y de las jerarquías, su sentido de la autoridad y del Estado, en dos semanas de estancia en Madrid no llegó a lograr que la enseñanza del catalán como segunda lengua, y frente al uso instrumental del castellano, fuese obligatorio en las escuelas públicas de Cataluña el próximo curso.

Me dirán ustedes acaso que no tiene nada que ver con el debate constitucional, pero yo opino que sí porque ambas cosas están íntimamente ligadas. Preautonomía y Constitución son dos procesos paralelos y la rebaja del contenido del régimen preautonómico va de conserva con el recorte de las competencias de las comunidades autónomas en el anteproyecto de Constitución, y por este camino el sentimiento de frustración de los catalanes no puede hacer otra cosa que ir en aumento. Y paso a lo que pueda interpretarse como una rectificación.

Con una intervención parlamentaria leída sucede como con una lección procesada a partir de notas o con una obra de teatro. Las lecturas previas no permiten al autor hacerse cabal idea de su contenido. Es preciso subir al podio, oírse a sí mismo y ver las caras de los oyentes para darse cuenta de los puntos débiles.

Sin duda mi intervención tuvo muchos puntos débiles y ahora no tengo tiempo para intentar rectificarlos todos, pero hay algunos que sí me parece importante rectificarlos y, además, reparar una omisión. Y es que no hablé suficientemente o en absoluto de nuestra inagotable buena voluntad para llegar a un entendimiento. Esta buena voluntad nos hace repetir las mismas cosas a lo largo de los años, y siempre con muy poco éxito.

Hace casi un siglo, uno de nuestros grandes políticos dijo: «Es un error buscar el perfeccionamiento de la sociedad en la simplificación de sus organismos. El ideal del Estado no puede ser la unidad simple, sino la variedad compleja». Y hace más de cincuenta años, en 1927, Francisco Cambó terminaba su célebre libro «Por la concordia» con estas palabras:

«¿Es que para España no cuenta el tiempo? ¿Es que imagina nadie que España puede perder en luchas interiores otro siglo? Yo no puedo creer que en España la conciencia pueda ser general y pueda ser eterna». También fue este el sentido de una parte de mi intervención. Y fue, sobre todo, el lamentarme de que en cuestión de nacionalidades se haya aprendido tan poco y que en 1978, cuarenta y siete años después, nos hayamos quedado atrás respecto a 1931.

¿Hasta cuándo durará nuestra paciencia? En cierto sentido, es inagotable, pero, como decía Hipólito de las Rocas, guardémonos de la cólera de los mansos. Lo que es seguro es que no recurriremos a ningún tipo de violencia. Somos gente «decent» y hemos resistido ya muchos vendavales. Creo que podemos resistir todavía muchos más sin perder los estribos, pero siempre sin ceder y sin rompernos, porque sabemos que al final venceremos, que tenemos el viento de la historia de nuestro lado. Lo que es grave, señores, es el tiempo perdido para todos; Cataluña descontenta; Cataluña vuelta de espaldas, ocupada en sus asuntos y al margen del Estado; Cataluña —como se dijo en cierta época— es un mal negocio para España. Es una voz importante que se guarda en una polifonía que ya de por sí está bastante desafinada. ¡Más nos valdría a todos que fuese presente!

¿Cuál es el fondo del problema? El fondo del problema es la soberanía. Somos una nación, estamos convencidos de ello y no vacilamos en decirlo. Y, si estamos persuadidos de ser una nación, no es necesario ser muy listos para deducir nosotros solitos que tenemos derecho a la soberanía. Esta soberanía estamos dispuestos a compartirla, pero no podemos renunciar a ella del todo, porque sería lo mismo que vender nuestra alma.

El planteamiento de este anteproyecto de Constitución, es decir, el planteamiento de un pueblo español soberano que nos concede una autonomía administrativa no puede convencernos, es pura falacia desde el momento en que juega la regla de la mayoría en este pueblo, del cual también nosotros formamos parte.

Queremos, señores Diputados, soberanía nuestra, sólo nuestra, aunque sea parcial —y esto sí se puede discutir y negociar—, y que

nuestra parcela de libertad no nos sea concedida, sino reconocida. Este es el planteamiento real del problema y el único que puede solucionarlo.

Voy a citar de nuevo a Cambó y no a otros hombres ilustres de mi partido, porque en este Congreso —como decía ayer brillantemente en una conferencia el señor Presidente de la Comisión, ante la que tengo el honor de hablar hoy, hay una mayoría neta de centro derecha y conviene, por tanto, citar hombres como Cambó o Prat de la Riba, que eran precisamente de centro derecha. (Risas.) Decía, pues, Cambó —y perdonen la diversión—: «¿Cuál es, en definitiva, la solución política del problema catalán? Es el reconocimiento sincero del derecho que tienen los catalanes a conservar su personalidad colectiva y a regir con plenitud de atribuciones y responsabilidades de derechos y de cargas su vida interna». Señores Diputados de la mayoría, no se trata de hacerme caso a mí, modesto portavoz en esta Cámara. Nunca dije lo contrario. Ya sé que no represento a toda Cataluña. Dije que solamente representaba el sentimiento de una fracción importante del pueblo de Cataluña.

Modifiquen, pues, señores Diputados, a fondo algunos artículos y, sobre todo, reduzcan al mínimo el artículo 141. Háganle caso a Cambó, aunque sea después de muerto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Euskadiko-Eskerra.

El señor LETAMENDIA BELZUNCE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, responderé a las alusiones de que he sido objeto en una serie de puntos.

Punto primero. Si traigo a este debate la reivindicación de autodeterminación política de izquierda, es seguro que no lo hago con propósito provocador; lo hago porque es un anhelo que está en la calle, que está en el pueblo vasco y que hay que plantearlo y solucionarlo en este momento histórico. La mejor solución no es la de esconder la cabeza como el avestruz para no verlo, sino darle un tratamiento constitucional. Quien cree como yo que el fin de la opresión, tanto social como nacional, es necesario, cree profundamente en la paz porque cree en la desaparición de las causas que impiden la paz. Me basta con

repetir una frase que pronuncié ayer: deseamos que la Constitución sea lo bastante amplia para abarcar los anhelos de los hombres y de todos los pueblos del Estado, para contener todas las opciones, para que todas ellas puedan ejercitarse de modo pacífico, insisto, de modo pacífico y legal.

Punto segundo. Todo pueblo tiene derecho a decidir quiénes son sus muertos y a honrarlos como suyos. Tras la consecución de todos los derechos democráticos fundamentales, ha habido muertos. Para alcanzar la libertad de expresión, hizo falta que existieran los juicios de la Inquisición y las quemaduras correspondientes, y para conseguir la jornada de ocho horas primero hubo los obreros muertos del 1 de mayo en Chicago. Tened en cuenta que si estos hombres murieron, no fue porque quisieran quitar vidas, sino porque quien se oponía a estos derechos se las quitaba a ellos. Y del mismo modo que vosotros veneráis la memoria de Viriato, y al que dirigió a los independientes contra Napoleón, dejad que nosotros veneremos a nuestros héroes, a los gudaris muertos en la Guerra del 36, y a los gudaris muertos recientemente que dieron su vida luchando contra Franco.

Punto tercero. El señor Fraga me ha calificado de portavoz de los gitanos, de los quinquis y de las prostitutas. Si yo consiguiera serlo, me honraría; ya ve usted, señor Fraga, todos tenemos que jugar nuestro papel, yo intento defender a los desvalidos y usted defiende, sin duda, a los poderosos.

Punto cuarto. El señor Fraga me ha calificado de portavoz de ETA. Qué duda cabe que este señor no lee los periódicos, o por lo menos todos ellos, y no sabe que ETA rechaza tener representantes parlamentarios.

Con respecto a su acusación de realizar la apología del terrorismo, me basta con repetir que deseamos la paz y concordia de todos los pueblos de este Estado. Queremos que la Constitución se base en el respeto y la libertad entre los pueblos y no en la imposición de uno solo. Pero recuerde el señor Fraga que el terrorismo es lo que aterroriza al pueblo, y de ello sabe usted mucho más que yo. Buena prueba de esto son los sucesos de Vitoria y Montejurra.

Punto quinto. Tened, en fin, cautela con el uso del término terrorismo. Ello a mí no me

afecta personalmente en absoluto. Todas las fuerzas que represento en este Parlamento han descartado, en su actuación política, la violencia, pero recordad que Viriato fue terrorista para los romanos y los guerrilleros de la independencia española fueron terroristas para Napoleón, así como Mao fue terrorista para Chaing-Kai-Shek, Fidel Castro para Batista y los vietnamitas para los americanos. Y hoy todos estos son hombres queridos y respetados por sus pueblos. Tenedlo bien en cuenta no vaya a volverse el juicio de la historia contra vosotros. Eso es todo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de la formación política del Partido Socialista de Aragón.

El señor GASTON SANZ: Más para aclarar que para rectificar algunas de las cuestiones que quedaron latentes ayer y, sobre todo, a la vista de que por algunas interpretaciones que he visto salir en algún medio de comunicación, parece ser que yo me oponía a los términos nacionalidades y regiones. Nada más lejos de la realidad que ello. Yo admito que cada cual —y creo que lo dije bien claro y me gusta constatarlo más todavía— se llame como quiera, y únicamente mantuve nuestra postura en el sentido de que no queríamos transformar una calificación, por muy importante que fuera, poniéndole delante las palabras «nacionalidades», «regiones» o cualquier otra, a Aragón, por considerar que era un sustantivo y que estaba plenamente identificado. Pero sí que me oponía, muy tajantemente además, invocando los principios que existen en la Constitución de igualdad y de solidaridad, a unas diferencias que constan en la Disposición adicional, en esa desafortunada Disposición adicional (que, naturalmente, habrá que defenderla en su momento), pero que, por ser una adicional, lo mismo que las finales y que las transitorias, incide enormemente en el espíritu de todo un cuerpo legal, afectan a todo él, y, en este caso, naturalmente, esas diferencias que se marcan entre unas regiones o entre unos territorios, o entre unas comunidades, que son de tres clases, tal como se les exigen los requisitos para lograr esas competencias de descentralización o de asunción de competencias, resultan completamente in-

admisibles. En concreto, lo de los cuatro quintos de pronunciamiento de todos los municipios, que se exigen para poder conseguir la autonomía y después el referéndum con la mayoría absoluta de los votantes, eso está en contradicción y, además, en desigualdad con lo que se ha exigido y con lo que se exige para otros. A lo que hoy son nacionalidades y a los que se les va a eximir de estos requisitos especiales solamente se les exigirá los dos tercios, creemos que sería suficiente, y además que sería necesario, si queremos continuar manteniendo el principio de igualdad que nosotros invocamos.

Por otra parte, queremos resaltar el principio de solidaridad en el sentido de que se habla mucho de paliar los desequilibrios regionales; se habla en más de un artículo, pero después no se toma ninguna medida para ello; solamente en uno se habla del Fondo de Compensación, pero nosotros, pensando no sólo en el egoísmo que puede venir de defender a una comunidad o a un territorio, sino pensando que el principio de solidaridad que exigimos consiste en defender a España, queremos que ese Fondo de Compensación, que ese mecanismo a nivel de España, a nivel de todo el Estado, para paliar desequilibrios regionales, exista, y que funcione ya, que se intercale en la Constitución, que se relacione con el Senado, que está muy mal regulado, y que se remita a una Ley Orgánica y que no quede en las ambigüedades que nos puede llevar a unas posteriores continuas leyes para paliar estos defectos que existen en la Constitución. Insistimos, pues, en esos dos principios de igualdad y de solidaridad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gastón. Tiene la palabra el señor representante de la formación política Candidatura Aragonesa Independiente de Centro.

El señor GOMEZ DE LAS ROCES: Si el objeto de este debate es hacer rectificaciones o recoger alusiones, podría terminar aquí mis palabras, porque, afortunadamente, no me siento aludido y lo que quiero es traer unas últimas palabras de concordia, en medio de este debate que empieza a alzar la voz y presentar algunos síntomas de desentendimiento.

Reafirmo cuanto dije en mi anterior intervención y para ultimar estas intervenciones con palabras, como digo, de entendimiento, nada mejor que hablar con las palabras de concordia que todos los oradores que me han precedido, cuando menos en algunos pasajes han pronunciado, buscando lo que nos une y buscando, en definitiva, una pista común de lanzamiento y no de deslizamiento.

Comparto la idea de no caer en la tentación de uniformismo y también la de congratularlos de la libertad de expresión con la que todos hemos hablado desde este podio, así como de la idea de que la democracia ha de partir, forzosamente, de un acervo común de creencias para que pueda llamarse democracia.

Me ha gustado mucho oír que España no es una invención, sino una realidad histórica, pero que merece llamarse así, España, y merece también que se respeten sus signos. Y me gusta igualmente la idea de que ello no debe confundirse con esa uniformidad, que deje en realidad, como se ha dicho, las cosas como estaban. También acepto la idea, y creo que todos la compartimos, de que si España no existe, si cabe el derecho de secesión, aquí no estamos haciendo nada. Igualmente comparto que la última palabra de la decisión política es la del pueblo, y la necesidad de huir de la retórica agresiva, muestra de debilidad más que de fuerza, y que pudiéramos sentirnos tentados a emplear desde esta tribuna. La democracia, efectivamente, es compartir y es indispensable un espíritu de transacción entre todos los que tengamos, en distintas medidas por cierto, alguna fuerza en este debate.

Hay una enorme unidad psicológica entre todos los españoles; exagerar o destruir, como también se ha dicho, no produce para nadie ningún aprovechamiento. Hay que establecer un marco de convivencia en el que todos quepamos con nuestra manera de ser y necesitamos, por supuesto, el diálogo y la práctica democrática. También es verdad que no podemos perder otro siglo con luchas interiores, y que todos deseamos la paz y la concordia de todos los pueblos; y en fin, que ninguna región va a aceptar la idea que no sea de igualdad y de solidaridad, sin diferencias —sustantivas me refiero— entre todos los te-

ritorios. Tengamos por consecuencia paz, tengamos un espíritu universalista; y en el sentido parlamentario de la palabra, hagamos el amor y no la guerra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Gómez de las Rocas.

Llegada hasta esta Mesa la renuncia del señor Ministro de Justicia a consumir el turno de rectificaciones que le autoriza el procedimiento, creemos entonces que debiendo adelantar camino en el trabajo esta Comisión sería oportuno someter a votación, tal como previene el artículo 116 del Reglamento, si se acepta o si se rechaza, el anteproyecto presentado a debate. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 del Reglamento, en su apartado a), procederá consecuentemente que, a invitación de esta Mesa, se levanten los que aprueben, después los que desapruében y, finalmente, los que se abstengan.

La Mesa rogaría que todos los señores que no sean miembros de la Comisión, y no tengan derecho a voto consecuentemente, se separaran prudencialmente de los miembros de la Comisión, para que así los señores Secretarios puedan realizar el cómputo de las votaciones.

Señoras y señores Diputados, esta Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento, pone a votación la aceptación o rechazo, como texto de trabajo, del anteproyecto de la Ponencia, que se decidirá por mayoría simple. Consecuentemente, los señores Diputados que estén de acuerdo en aprobar el anteproyecto de la Ponencia, sírvanse ponerse de pie. *(Pausa.)*

Ha habido treinta y cinco votos afirmativos. Consecuentemente, procede...

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, procede indicar si hay votos en contra y abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Yo iba a indicar lo que dice el Reglamento, esto es, señores

que desapruében. El Reglamento dice que se levantarán primero los que aprueban, después los que desapruében, y yo iba a invitar, de acuerdo con la letra del Reglamento, a los que desapruében.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Seguramente, señor Presidente, como he oído decir treinta y cinco votos a favor... Estaba equivocado.

El señor PRESIDENTE: Treinta y cinco que aprobaban.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Tenía entendido que el resultado era al final.

El señor PRESIDENTE: El catecismo es el mismo. Finalmente, vamos a ver: señores que desapruében, sírvanse ponerse de pie. *(Pausa.)* Ninguno a la vista.

Señores que se abstienen. *(Pausa.)* Ninguno. Queda aprobado el anteproyecto de la Constitución.

El señor FRAGA IRIBARNE: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

Si en este momento no queda más que la explicación de voto, es el momento de preguntar si se renuncia a ella.

Mi Grupo renuncia.

El señor PEREZ-LLORCA RODRIGO: El mío también.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Igualmente el mío.

El señor PRESIDENTE: Señores que no renuncien a la explicación de voto, sírvanse ponerse de pie. *(Pausa.)* Ninguno.

Consecuentemente, vacaremos esta tarde y continuará sus trabajos la Comisión el próximo jueves a las diez y treinta minutos de la mañana. Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (6)
Depósito legal: M. 12.590 - 1961